

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto.	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones extraordinaria de 13 y ordinaria de 17 del corriente.—Orden del día para la sesión de 22 del actual.

JUNTA MUNICIPAL: Acta de la sesión de 15 del presente mes. Orden del día para la sesión de 22 del corriente.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Mortalidad del mes de febrero.—Subastas pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Acuerdos de la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Resultado del sorteo de Cédulas amortizables del Ensanche (emisiones de 1899, 1907 y 1915).—Otro de la Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1899).—Otro de la misma Deuda (emisión de 1909).—Otro del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.—Pliego de condiciones de la subasta para la construcción de ocho viviendas en los jardines de la Escuela de Veterinaria.—Anuncio de exposición de la cuenta general del ejercicio de 1920-21.—Otro de exposición al público del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1922-23.—Otro de las cuentas aprobadas que se expresan.—Otro del expediente instruido para rectificar el concepto 662 del vigente presupuesto.—Otro de bases para la emisión de Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1922.—Concurso para provisión de una plaza de ordenanza camillero de Casa de Socorro.—Otro para la plaza de Director del nuevo Matadero.—Otro para la instalación de líneas regulares de autobuses en esta capital.—Circular a los señores Tenientes de Alcalde, interesando relación de los industriales que utilicen la vía pública con tostaderos de café.—Edicto de llamamiento al propietario del solar de la calle del Tutor, que linda con el número 14 de la de Altamirano.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

CONTADURÍA: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Balances de las operaciones verificadas por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior, hasta fin de febrero.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios prestados por el ramo de Limpiezas.—Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 26 de febrero al 4 de marzo.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE MARZO DE 1922.

Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Villabrágima.—Asistieron los Sres. Alberca, Alvarez Arranz, Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, Calzado, Camacho, Cordero, Cortés Munera, Cubero, Farge, Fernández Cancela, Fernández García, Fraile, García Cernuda, García Cortés, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, López Baeza, López Dóriga, Marcos, Martín, Navarro Enciso, Nicoli, Onís, Palomero, Plaza, Reglero, Rodríguez, Ruimonte, Saborit, Sánchez Bayton, Saornil, Serrano Jover, Silva y Tato.

Se abrió a las once y quince minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Asprón, Fraile y Plaza.

ORDEN DEL DÍA

Comisión especial para el régimen y organización del servicio del nuevo Matadero.

ACUERDOS: 1.º Se dió cuenta del dictamen en el que manifiesta, que examinados detallada y detenidamente, todos y cada uno de los diez trabajos presentados en el concurso de aspirantes a la nueva plaza de Director del Matadero, no encuentra ninguno meritorio de dicha distinción, y sometida la resolución a votación secreta, ha resultado por mayoría absoluta, declarado desierto el concurso, y en vista de lo difícil que resulta encontrar la persona competente que reúna las diferentes aptitudes necesarias para el cargo, propone se adopten los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar terminado, cerrado y desierto el concurso abierto para la provisión de la plaza de Director del Matadero y Mercado de ganados, de nueva creación.

Segundo. Autorizar a esta Comisión, para que, con libertad completa y sin trabas de ninguna clase, gestione, busque y proponga la persona que a su juicio reúne el mayor número posible de aptitudes y conocimientos variados que requiere el cargo; y

Tercero. Que se proceda a la devolución a los interesados, o personas que justifiquen su representación, de la documentación que les pertenezca.

Se dió cuenta de una enmienda suscripta por el señor Alvarez Arranz, proponiendo lo siguiente:

Primero. Que se anule el concurso.

Segundo. Que la Comisión que entienda en la solución del asunto sea compuesta por un representante de cada una de las minorías del Ayuntamiento.

Tercero. Que se anuncie nuevo concurso libre, por plazo de ocho días.

Y después de amplio debate fueron aprobados en votación ordinaria los extremos primero y segundo de la enmienda, consignando sus votos en contra los señores García Cortés y Marcos, y el extremo tercero fué también aprobado, en votación por 18 votos de los Sres. Alberca, Alvarez Arranz, Calzado, Camacho, Cortés Munera, Cubero, Fernández Cancela, Fraile, García Revenga, López Baeza, Martín, Nicoli, Palomero, Plaza, Ruimonte, Silva, Tató y Marqués de Villabragima, contra 15 de los Sres. Alvarez Herrero, Arribas, Cordero, Fernández García, García Cernuda, García Cortés, García Miranda, García de Vinuesa, López Dóriga, Marcos, Navarro Enciso, Onís, Saborit, Sánchez Bayton y Serrano Jover.

Acto seguido se suspendió la sesión a las tres de la tarde, para continuarla a las cinco de la misma.

Se reanudó la sesión a las cinco y cuarenta minutos de la tarde, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Villabragima, y con asistencia de los Sres. Alberca, Alvarez Arranz, Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, Calzado, Camacho, Cordero, Cortés Munera, Cubero, Díaz Agero, Farge, Fernández Cancela, Fernández García, Fraile, García Cernuda, García Cortés, García Revenga, García de Vinuesa, López Baeza, López Dóriga, Marcos, Martín, Navarro Enciso, Nicoli, Onís, Palomero, Plaza, Reglero, Rodríguez, Ruimonte, Saborit, Sánchez Bayton, Saornil, Serrán, Serrano Jover, Silva y Tato.

2.º Aprobar en votación nominal por 27 votos de los Sres. Alberca, Alvarez R. Villamil, Asprón, Calzado, Camacho, Cortés Munera, Cubero, Farge, Fernández Cancela, Fernández García, Fraile, García Cortés, García Revenga, López Baeza, Marcos, Martín, Nicoli, Palomero, Plaza, Reglero, Rodríguez, Ruimonte, Saornil, Serrán, Silva, Tato y Marqués de Villabragima, contra 11 de los Sres. Alvarez Herrero, Arribas, Cordero, García Cernuda, García Miranda, García de Vinuesa, López Dóriga, Onís, Saborit, Sánchez Bayton y Serrano Jover, un dictamen en el que, como resultado del estudio hecho de la proposición tomada en consideración en la sesión de 3 del corriente, interesando no se inaugure el nuevo Matadero, hasta que se instalen los servicios con arreglo al régimen de municipalización parcial, y sea nombrado el nuevo Director y estimando que, no obstante la serie de dificultades que, forzosamente, hay que vencer para poner en práctica todo el sistema acordado, no deben continuar por más tiempo efectuándose las operaciones de matanza en el actual edificio existiendo otro en condiciones de ser utilizado, proponiéndose se acuerde, aun reconociendo que, sin los elementos que determinan los firmantes de la proposición objeto de este dictamen, no puede implantarse el régimen de municipalización parcial, que debiéndose utilizar el nuevo Matadero, en el que a partir del 20 del actual, han de hallarse en condiciones de inaugurarse, todos los servicios esenciales, no debiendo continuar un momento más realizándose operaciones en el antiguo edificio cuyas pésimas condiciones son de todos

conocidas; debiendo ante las dificultades del traslado de todos los servicios, llevarse a cabo paulatinamente para que, adiestrado el personal en las operaciones del nuevo sistema, pueda acometerse de lleno el nuevo régimen en un plazo relativamente corto, pudiendo ello servir de período de pruebas, durante el cual, se irán acoplando todos los diversos servicios y corrigiéndose cuantas deficiencias demuestre la práctica, con objeto de que se halle debidamente acondicionado el procedimiento para el momento de su total implantación, y proceder en el acto a la clausura del antiguo Matadero.

3.º Aprobar el Reglamento provisional para el funcionamiento del nuevo Matadero y Mercado de ganados.

4.º Aprobar el dictamen proponiendo que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del año próximo, se satisfagan los gastos que acusan la relación que al final se copia, no comprendidos en el presupuesto extraordinario recientemente aprobado, ni en el ordinario del ejercicio venidero, cuyos créditos se consideran indispensables para dar comienzo dentro del mes actual a las labores en el nuevo Matadero, a modo de ensayo del sistema de municipalización parcial acordada por el Ayuntamiento.

Relación de los créditos indispensables para el comienzo de las labores en el Matadero y Mercado de ganados, como ensayo del sistema acordado por el Excmo. Ayuntamiento.

	Pesetas.
Crédito legal abierto y bajo el concepto de reintegrable, con cargo al cual se abonarán las compras de ganado, despojos y pieles.....	110.000
PERSONAL	
<i>Haberes:</i>	
Director.....	15.000
Inspector de labores.....	10.000
Factor.....	7.500
Maquinista encargado de la instalación frigorífica.....	6.000
<i>Jornales:</i>	
Engrasador de la instalación frigorífica, con 8 pesetas diarias.....	2.920
Fogonero, con 8 id. id.....	2.920
Capataz de bueyes y establo, con 8 id. id.....	2.920
Dos mozos de id. id., a 6 id. id.....	4.380
	51.640
ELABORACIÓN DE DESPOJOS	
Para pago de jornales de oficiales mondongueros, mozos de recogida y transporte de pieles y despojos, corambreiros y fundidores de sebos, calculando quince días de labores en el período de ensayo.....	1.500
MATERIAL	
Gasto de carbón para las calderas y energía eléctrica para motores y alumbrado durante quince días de ensayo.....	1.500
TOTAL.....	164.640

5.º Aprobar la tarifa aplicable a los distintos servicios del nuevo Matadero y Mercado de ganados que sean aprovechados por los particulares y que no se hallan tarifados

en el presupuesto ordinario, aplicándose con carácter provisional y sin perjuicio de la tramitación legal correspondiente, formalizándose los ingresos en la Tesorería de Villa en el fondo de depósitos, hasta que tenga la debida sanción del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y el Ayuntamiento resuelva respecto a la aplicación de los fondos que se recauden.

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Tarifa de prestación de servicios (no comprendidos en el presupuesto ordinario vigente).

CÁMARAS FRIGORÍFICAS

	Pesetas.
Por cada vaca, las primeras veinticuatro horas..	2
Idem íd. cada día más.....	1'50
Por cada ternera, las primeras veinticuatro horas.	1
Idem íd. cada día más.....	0'75
Por cada cordero, las primeras veinticuatro horas.	0'75
Idem íd. cada día más.....	0'50
Por cada cerdo, las primeras veinticuatro horas..	1'50
Idm íd. cada día más.....	1

MERCADO DE GANADOS

Derechos de entrada, reconocimiento y disfrute de establos y nave de expropiación y venta cada veinticuatro horas.

Por cada vaca.....	0'25
Por cada ternera.....	0'20
Por cada lanar.....	0'10
Por cada cerdo.....	0'25

VENTA DE HIELO

Por cada barra de 25 kilos.....	1'50
---------------------------------	------

Se levantó la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 1922.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Villabrágima.—Asistieron los Sres. Alvarez Arranz, Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, Camacho, Cordero, Cortés Munera, Cubero, Díaz Agero, Farge, Fernández Cancela, Fraile, García Cernuda, García Cortés, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, López Baeza, López Dóriga, Marcos, Martín, Maura, Navarro Enciso, Nicoli, Noguera, Plaza, Reglero, Rodríguez, Ruimonte, Saborit, Sánchez Bayton, Saornil, Serrano Jover, Silva y Tato.

Se abrió a las once y diez minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera, más que los Sres. Camacho, Plaza y Ruimonte, siendo aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día 10 y extraordinaria del 13 del corriente.

ACUERDOS: 1.º A propuesta de la Presidencia se acordó dar las gracias más expresivas a los cronistas que se habían ocupado en la Prensa, del traslado de los restos de Quintana, Evaristo San Miguel y Ortega y Frías, contribuyendo a dar mayor realce al homenaje del Ayuntamiento, y que muy especialmente se significara al ilustre literato y cronista madrileño D. Pedro de Répide, la gratitud del Municipio por su cooperación, expresándose así en oficio que al efecto habría de dirigirsele.

Asuntos al despacho de oficio.

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 11 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

3.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de las obras del subsuelo y pavimento de Madrid, trasladando resolución de la Dirección general de Obras públicas, en la que manifiesta que, deduciéndose de lo manifestado al Ministerio del ramo, por el Sr. Alcalde Presidente, que desconoce el estado y situación legal en que pudiera encontrarse la tramitación de los replanteos relativos a las líneas del Metropolitano Alfonso XIII: Puerta del Sol-Goya, Puerta del Sol-Atocha y de Atocha-Puente de Vallecas; incluidas las dos primeras en la concesión primitiva otorgada por Real orden de 12 de enero de 1917, publicada en la *Gaceta* de 17 del mismo mes, habiéndose concedido la mencionada en último lugar, por Real orden de 26 de marzo de 1921, insertada en la *Gaceta* de 8 de abril siguiente; cuyos replanteos respectivos fueron aprobados por Reales órdenes de 12 de abril, 24 y 27 de noviembre del mismo año de 1921, la Dirección general expresada, ha dispuesto que, por la también mencionada Jefatura, se dé traslado a la Alcaldía Presidencia de todas y cada una de las Reales órdenes anteriormente reseñadas, medida que habrá de seguirse llevando en lo sucesivo para cuantas otras disposiciones pudieran dictarse y afectar a la Compañía del ferrocarril Metropolitano Alfonso XIII.

4.º Interponer recurso ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, contra la resolución del Ilustrísimo Sr. Delegado del ramo, trasladada por la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Madrid en comunicación, fecha 27 del pasado mes de febrero, por la que estima la reclamación formulada por el Excmo. Sr. D. Alfonso de Silva y Campbell, Duque de Híjar, en nombre y representación de su esposa, contra acuerdo del Ayuntamiento que obligó a la Sociedad Palacio del Hielo y del Automóvil de Madrid, al pago de la cantidad que a su vez cobró esta Sociedad al recurrente, de 14.435'87 pesetas, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la adquisición hecha por la repetida Sociedad de un solar propiedad de los reclamantes sito en la calle de Medinaceli, según escritura pública otorgada en 6 de diciembre de 1919, por el Notario D. Joaquín de Castro, y se declara que el arbitrio sobre incremento del valor del suelo no puede exigirse sino con arreglo a la Ordenanza aprobada por Real orden de 22 de junio de 1920.

5.º Pasar a la Comisión respectiva, una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 8 del corriente, por la que resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio González Martín Gamero, contra acuerdo municipal sobre procedencia del pago de arbitrios por ejercicio de industria en el mercado de San Antonio, propiedad del recurrente y sito en el paseo de Ronda, desestima dicho recurso en la parte referente a la exención de todo arbitrio municipal y lo estima en cuanto a la licencia de apertura, que debe ser obtenida por los arrendatarios de los cajones y no por el dueño de la finca.

6.º Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que desestima recurso interpuesto por D. Juan Ortega Vacas, en representación de D. Antonio González, contra acuerdo municipal que denegó la exención de arbitrios municipales al mercado de San Antonio.

7.º Quedar enterado y pasar a la Comisión respectiva, una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, aprobando el presupuesto extraordinario, importante 29.500.000 pesetas, formado por el Ayuntamiento, para realización de las obras y servicios sanitarios que en el mismo se detallan, sancionado por la Junta municipal en 28 de enero próximo pasado; previniendo que no podrá procederse a la exacción de los arbitrios con que se dota, como comprendidos en el proyecto de ley de 16 de julio de 1918, sin la previa y debida aprobación para cada uno de aquéllos, de la respectiva Ordenanza, ajustada a los que preceptúan los artículos 6 al 15 del referido proyecto de ley.

8.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, interesando, con motivo de la implantación del sistema de municipalización parcial que ha de establecerse en el nuevo Matadero, la adopción de los acuerdos expresados a continuación, y referentes a la sustitución del actual servicio de transporte de carnes, por el de tracción mecánica:

Primero. La aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para llevar a cabo la adquisición por concurso de ocho camiones automóviles.

Segundo. Que su importe de 200.000 pesetas, (que representa lo calculado para este suministro a razón de 25.000 pesetas por cada vehículo) sea cargo al crédito de 801.850 pesetas, que figura en el capítulo X, artículo único del presupuesto extraordinario de 1922, y

Tercero. Que inmediatamente se publiquen los correspondientes anuncios, abriendo concurso por término de treinta días hábiles, a contar desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* para que presenten los licitadores sus proposiciones, procediéndose con estricta sujeción a las estipulaciones establecidas en dichos documentos.

9.º Pasar a la Comisión respectiva, una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Tracción urbana, se autorice el gasto de 8.000 pesetas, que será cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto formado para el ejercicio próximo, para adquirir; por gestión directa, previa la concesión de la oportuna excepción de subasta, 120 cartelas de hierro esmaltado, que son necesarias, para instalarlas en las paradas de carruajes de alquiler, colocándolas sobre soportes en los faroles del alumbrado público.

10. Pasar a la Comisión respectiva, otra moción de la Alcaldía Presidencia, interesando la adquisición, por gestión directa, previa la concesión de excepción de subasta, de 100 cartelas indicadoras de la dirección que han de llevar los carruajes en las calles del centro de la población, siendo cargo su importe que a razón de 40 pesetas cada una asciende a 4.000 pesetas, al capítulo de Imprevistos del presupuesto aprobado para el ejercicio de 1922-23.

11. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de febrero último y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, publicándose también en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

12. Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Manuel Rodrigo Zaragoza, con su esposa, a Barcelona.

D. Augusto Serrano Montaner, con su madre, esposa, hijos y sirviente, Micaela Vilar Tebas, a Vallecas (Madrid).

Se dió cuenta por disposición de la Presidencia por la urgencia del asunto, de una comunicación de la Adminis-

tración de Propiedades e Impuestos de la provincia, fecha 23 del pasado mes de febrero, trasladando fallo del Sr. Delegado de Hacienda, por virtud del cual se estima la reclamación formulada por D. Germán Cavia Medina, en concepto de Gerente de la fábrica de vinagres *La Aurora*, contra acuerdo del Ayuntamiento sobre aplicación de la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, en cuanto se le aplica al vino que se introduce con destino a la fabricación de vinagres que elabora dicha fábrica, y se declara que no procede cobrar el arbitrio sobre las bebidas espirituosas a los vinos que introduzca la referida Sociedad, siempre que éstos sean destinados a la fabricación de vinagre.

Y el Ayuntamiento acordó interponer contra la anterior resolución, el oportuno recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

PRIMERA.—Gobernación.

13. Conceder el pase a las Oficinas centrales al primero de los ordenanzas en turno de las distintas dependencias, D. Félix Tenorio Gallego, en la vacante que existe por fallecimiento de D. Víctor Martín Pérez, cuya dotación en presupuesto es de 3.000 pesetas, y ascender a la vacante que deja el Sr. Tenorio, en sustitutivos con 2.800 pesetas anuales, al más antiguo de los mozos de limpieza, don Leoncio Hernández y González.

TERCERA.—Policía urbana.

14. Imponer al conductor de automóvil del servicio contra Incendios, Aniceto Serrano Aparicio, el correctivo de una amonestación, como resultado del expediente instruido al mismo con motivo de las averías causadas en un automóvil del servicio por choque con una columna de alumbrado público, que sea repuesto en su cargo y que se le abone el tiempo que ha estado suspenso de empleo y sueldo.

Votaron en contra los Sres. Maura, Navarro Enciso, Serrano Jover y García de Vinuesa.

CUARTA.—Fomento.

15. Se dió cuenta del dictamen proponiendo la aprobación de un presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, importante 59.996'80 pesetas, para empedrar con pórfido diabásico sobre hormigón y colocar encintado y aceras en la calle de Moratín, desde la plaza de San Juan a la Platería de Martínez, debiendo habilitarse por la Comisión de Hacienda, los recursos necesarios para realizar dicha obra a la mayor brevedad posible.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen y que pase a la Comisión de Hacienda a los efectos de determinar la forma de pago y la habilitación de crédito.

16. Aprobar la nueva tira de cuerdas practicada para demarcar las alineaciones oficiales de la casa propiedad de D. Adolfo Gol, que se halla en construcción en parte del solar número 73 de la calle de San Bernardo, con accesorio a la del Norte, rectificando así el acuerdo municipal de 9 de septiembre último, por el que se concedió licencia a dicho señor para construir en la totalidad del solar

de referencia, por lo que la tira de cuerdas queda circunscrita a la porción de terreno que comprende la edificación, y que el importe de 38'08 metros cuadrados que se le expropian por la calle de San Bernardo y han sido tasados por el Arquitecto de la sección al precio de 225'40 pesetas el metro cuadrado, y el de 3'78 metros cuadrados, expropiados por la calle del Norte, a razón de 154'56 pesetas el metro, que importan en junto 9.167'46 pesetas, sea abonado al propietario por los fondos municipales, toda vez que ha prestado su conformidad a la medición y valoración de las referidas parcelas.

SEXTA.—Ensanche.

17. Aprobar una avenencia concertada con D. Antonio González y Martín Gamero, para la liquidación y pago de unas parcelas ocupadas con servicios de urbanización desde el año 1915, sitas en la calle de Bravo Murillo y glorieta de Ruiz Giménez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La expropiación total de la parcela de terreno ocupada por la calle de Bravo Murillo y glorieta de Ruiz Giménez, de la propiedad de D. Antonio González y Martín Gamero, que mide en junto 287'47 metros cuadrados.

Segunda. Señalar los precios de 32'20 pesetas metro, a la parte destinada a calle de Bravo Murillo y 38'64 pesetas para la glorieta, valor del terreno en el año 1915 en que fué ocupado con servicios de urbanización; y

Tercera. Que previa liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto se efectuará el pago en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses de ocupación, ni por ningún otro concepto.

18. Aprobar una avenencia concertada con los señores D. Enrique Llopis y D. Vicente Tormo, para la liquidación y pago de una parcela, del solar número 21 de la calle de Covarrubias, que se expropia para vía pública, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La apertura e insistencia legales de la calle de Covarrubias, en la parte que afecta a los terrenos de los Sres. D. Enrique Llopis y D. Vicente Tormo.

Segunda. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 96'95 metros cuadrados, o de los que resulten expropiados de la rectificación definitiva que ha de llevar a cabo el Arquitecto municipal, con vista de los títulos de propiedad.

Tercera. Señalar para el resto abonable el precio de 78 pesetas metro cuadrado, tasación del Arquitecto municipal, aceptada por los propietarios y ofrecida en el acto de avenencia a que se refiere el acta levantada con dicho motivo en 21 de febrero último, y

Cuarta. Que previa liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto los señores Tormo y Llopis, percibirán el importe de lo que en definitiva resulte abonable, en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses de ocupación ni por ningún otro concepto.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

19. Aprobar la cuenta del ejercicio de 1920-21, y darla la tramitación que determina la ley Municipal vigente, de conformidad con lo informado por el Sr. Regidor Síndico.

Votaron en contra los Sres. Alvarez Herrero, Cordeiro, Saborit y López Baeza.

20 a 24. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Sr. Regidor Síndico, las cuentas que a continuación se expresan:

Cuentas de ingresos y pagos realizados durante el ejercicio de 1920-21 por operaciones de Tesorería para atender al servicio de intereses y amortización de deudas municipales.

Cuenta general de las operaciones realizadas durante el ejercicio 1920-21, con aplicación al fondo especial de depósitos (metálico y valores).

Cuenta general de las operaciones de ingresos y pagos realizadas durante el ejercicio 1920-21 por cuenta del presupuesto extraordinario para Liquidación de deudas y obras de la Villa de Madrid.

Cuentas de ingresos y pagos realizados durante el ejercicio de 1920-21 por cuenta del presupuesto extraordinario del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918.

Cuentas de ingresos y pagos verificados durante el ejercicio 1920-21, por cuenta del presupuesto extraordinario del Empréstito de 1914.

25. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para la enajenación, previa subasta que se anunciará al efecto, del solar propiedad de la Villa, número 15 de la calle de Tetuán, en el precio tipo de 86.341'08 pesetas fijado por el Arquitecto municipal.

26. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 8.147 98 pesetas, importe de seis cuentas, dos de ellas de reparación de bocas de riego de nueva instalación durante los meses de junio y julio de 1917, y las cuatro restantes, de la reparación de bocas de riego de modelo antiguo, durante los meses de agosto y septiembre del mismo año, noviembre de 1920 y febrero siguiente, incluyéndose dicha cantidad en el presupuesto ordinario que se forme para el ejercicio de 1923-24, por estar ya aprobado el correspondiente al ejercicio próximo.

TERCERA.—Policía urbana.

El Sr. Asprón, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo la modificación del artículo 22 del Reglamento de la Guardia municipal, en el sentido de que serán jubilados a los sesenta años los guardias de nuevo nombramiento, quedando en vigor dicho artículo para los que ingresaron con anterioridad.

27. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, relacionados con la celebración de nueva subasta, por haber resultado desiertas las dos anteriormente celebradas para la construcción de cuatro vertederos para las aguas fecales procedentes de la extracción de pozos negros, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones y redactando nuevo presupuesto en que se aumenten los precios tipos.

Primero. Que apruebe los adjuntos presupuestos de precios tipos que se proponen para construir los cuatro vertederos de referencia, por su importe de 38.611'18 pesetas cada uno y que con arreglo a los correspondientes pliegos de condiciones se anuncie y celebre la oportuna subasta.

Segundo. Que el importe total de las obras, que asciende a 154.444'72 pesetas, sea cargo al primer presupuesto ordinario o extraordinario que se forme.

28. Conceder licencia a la Sociedad E. Gal, para instalar una caldera de vapor para calefacción en la perfumiería establecida en el paseo de San Bernardino, 10, con su-

jeción a los informes que constan en el expediente y previo pago de los derechos que correspondan, desestimando por infundada la reclamación presentada por el colindante.

29. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se amplíe al ejercicio económico de 1922-23, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de que las vacantes de celadores y romaneros de Mercados que se produjeran durante el actual año económico de 1921-22, fueran provistas por los concursantes que siguieran en orden de mérito a los ya colocados en el concurso celebrado al efecto, teniendo este acuerdo aplicación para los aspirantes a celadores cuya calificación de examen fué apreciada en 30 o más puntos y para los aspirantes a romaneros con 20 o más puntos.

Fué desechado en votación nominal por 16 votos de los Sres. Alvarez Arranz, Alvarez Herrero, Arribas, Cordero, García Cernuda, García Cortés, García Miranda, García de Vinuesa, López Dóriga, Martín, Maura, Navarro Enciso, Noguera, Saborit, Sánchez Bayton y Serrano Jover, contra 13 de los Sres. Alberca, Asprón, Camacho, Díaz Agero, Farge, Fraile, García Revenga, López Baeza, Marcos, Nicoli, Plaza, Silva y Tato.

CUARTA.—Fomento.

30. Conceder licencia a D. Modesto González, para construir un edificio destinado a espectáculos y casino en el solar número 20 de la calle de Alcalá, con accesoria a la de Arlabán, 9 y 11, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

Votaron en contra los Sres. Alvarez Herrero, Cordero y Saborit.

31. Conceder licencia a D. José María Hernández Brotons, para construir un hotel en la calle G., manzana 14, de los terrenos del Olivar de Atocha, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes contenidos en el expediente.

32. Conceder licencia a D. Eduardo Asensio, para construir dos pabellones en un solar sin número de la calle de Agustín Villamata, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en el Extrarradio, la cual deberá ser inscripta en el correspondiente Registro de la Propiedad, como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902, sin prejuzgar por ello la concesión de la licencia de industria.

33. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider, para instalar un ascensor eléctrico de 5'98 caballos de fuerza, en la casa número 14 de la calle de Alcalá, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

34. Aprobar un presupuesto, formulado por la Dirección de Vías públicas e importante 1.988'93 pesetas, para el arreglo de la máquina apisonadora número 2, de dicho servicio, siendo cargo dicha suma al presupuesto aprobado para el ejercicio próximo, por no haber en el vigente, crédito alguno aplicable al mencionado gasto.

35. Conceder a los hijos menores del obrero municipal del ramo de Vías públicas, D. Ciriaco Elvira, la cantidad de 150 pesetas, en concepto de socorro, y por una sola vez, siendo cargo dicha suma al capítulo de Imprevistos.

36. Conceder a doña Josefa Fernández, viuda del obrero municipal del ramo de Vías públicas, D. Víctor Alvarez, en concepto de socorro, y por una sola vez, la cantidad

de 150 pesetas, que le serán satisfechas con cargo al capítulo de Imprevistos.

37. Conceder a doña Bárbara de Frutos, hija del obrero municipal del ramo de Vías públicas, D. Miguel de Frutos, la cantidad de 100 pesetas, en concepto de socorro, y por una sola vez, siendo cargo dicha suma al capítulo de Imprevistos.

A petición del Sr. García Cortés el primero, del señor Tato el segundo, del Sr. Farge el tercero, y del Sr. Cordero los restantes, quedaron sobre la mesa los ocho siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación, en una casa de la calle de Almansa, Extrarradio.

Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma, en la casa número 53 de la calle de Alcalá.

Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir el Teatro Chantecler, sito en la calle de Tetuán, con vuelta a la plaza del Carmen.

Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio tipo *Titanic*, en la primera manzana del paseo de Ronda, correspondiente a la concesión de la Compañía Metropolitana Urbanizadora.

Proponiendo se acuerde consentir la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo municipal excluyendo de la competencia de los maestros aparejadores la dirección de las obras que exigen la colocación de andamiaje.

Proponiendo que el Municipio contribuya con la cantidad de 6.000 pesetas a la suscripción para erigir un monumento al pintor Rosales, destinando a tal fin la suma acordada invertir para la construcción de una lápida conmemorativa del insigne pintor.

Proponiendo la aprobación de los cuadros de precios elementales para las revisiones de precios de las diferentes contratas municipales, correspondientes al segundo semestre del año 1919 y a todo el año 1920.

Proponiendo que con cargo al crédito de 100.000 pesetas, consignado en el concepto 662 del presupuesto vigente se efectúe el pago de las expropiaciones por tira de cuerdas que se hallan acordadas y pendientes de abono.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

38. Conceder el reingreso en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, al Médico segundo excedente, D. Vicente Celada López, en vacante producida por fallecimiento del de igual clase, D. Miguel Urosa Sánchez.

39. Ascender a Médico tercero del Cuerpo de la Beneficencia municipal, con el haber anual de 3.050 pesetas, a D. Francisco Muñoz Milla, supernumerario que ocupa el número 1 de su escalafón, en vacante producida por fallecimiento de D. Enrique de la Torre Bonillón.

40. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formulados por la Delegación del servicio de Puericultura y Secretaría, para adquirir en subasta que se anunciará al efecto, los biberones, tapones y arandelas de goma que se consideren precisos durante el año económico próximo, calculándose su importe en 11.000 pesetas.

A petición de los Sres. López Baeza, Díaz Agero y García Cortés, respectivamente, quedaron sobre la mesa los tres dictámenes que a continuación se expresan:

Proponiendo los ascensos correspondientes en el escalafón técnico del Laboratorio, producidos por vacante de defunción de un Profesor de primera clase.

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones, para contratar mediante subasta, la conducción de cajas portabiberones, desde la central de la Institución de Puericultura a las sucursales y viceversa, en el próximo venidero año económico, por importe calculado de 20.000 pesetas.

Proponiendo la nueva distribución de las secciones del servicio médico-farmacéutico en el distrito de Buenavista.

SEXTA.—Ensanche.

A petición del Sr. Cordero, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo se autorice a la Dirección general de la Guardia civil, para construir seis pabellones y un muro de cerramiento con destino a ampliar las dependencias del cuartel del referido Instituto, en un solar con fachada a las calles de la Batalla del Salado y de Ciudad Real, con exención de toda clase de derechos.

Proponiendo se proceda a una revisión del personal de aspirantes administrativos y aspirantes a Delineantes del escalafón del Ensanche, para aplicar las economías que se produzcan en el expresado personal, a mejorar las categorías y sueldos de los individuos que comprendidos en dichas clases, sean acreedores a tales beneficios.

41. Conceder licencia a D. José Manuel de Villena, en representación de la Sociedad anónima Editorial Hércules, para verificar obras de reforma en la planta de sótanos de la casa número 2 de la avenida de la Plaza de Toros, con vuelta a la calle de Lope de Rueda, con objeto de habilitar dicha planta para talleres; siempre que las obras se ejecuten con sujeción a los informes que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso, advirtiéndose, que durante la ejecución de las obras y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal, al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede, debiendo hacerse constar en la misma la obligación del interesado de solicitar en su oportunidad, la correspondiente licencia para el ejercicio de la industria que proyecta establecer.

42. Devolver a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos para responder del contrato de suministro provisional de piedra partida a los servicios del Ensanche, toda vez que ha terminado dicho contrato, sin que exista responsabilidad ninguna que exigir a la expresada Sociedad, debiéndose oficiar a la Dirección general del Tesoro, a efectos de la devolución de la fianza.

43. Se dió cuenta del dictamen proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, para que con sujeción a los mismos y formulando precios por unidades de obras, se celebre nuevo concurso, por no haber concurrido licitadores al celebrado anteriormente, para la ejecución de las obras de empedrado de material de pórfido diabásico en las calles de Goya, Núñez de Balboa, Meléndez Valdés, Torrijos, Méndez Alvaro y García de Paredes, debiendo obtenerse previamente del Excmo. Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de subasta y calculando el importe anual del suministro, al solo efecto de constitución de fianza, en pesetas 109.880'20.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen con la aclaración propuesta por el Sr. Maura, de que no sea obligatorio para los concursantes la presentación de proposiciones que abarquen la totalidad de las obras, sino que se admitan proposiciones parciales.

44. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, para con arreglo a ellos, convocar nuevo concurso, por haber resultado desierto el anteriormente celebrado, formulando los precios por unidades de obras, para la ejecución de las de afirmado, encintado y cunetas en las calles de Feijóo, Vallehermoso, Viriato, Fernández de los Ríos, Velázquez, paseo de Ronda, General Oráa, Fernán González y D. Ramón de la Cruz; debiendo obtenerse previamente del Excmo. Sr. Gobernador civil, la correspondiente excepción de subasta y calculando el importe anual del suministro, al solo efecto de constitución de fianza, en 340 949'80 pesetas.

45. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para convocar nuevo concurso, con sujeción a los mismos, por haber resultado desierto el celebrado con anterioridad, formulando precios por unidades de obras para la ejecución de la de empedrado con pedrusco irregular y encintado granítico en la calle de Moratines, entre la de las Peñuelas y el paseo de Embajadores, previa obtención del Excmo. Sr. Gobernador civil, de la necesaria excepción de subasta y calculándose el importe del suministro, al solo efecto de constitución de fianza en 46.950'60 pesetas.

46. Aprobar la insistencia en el acuerdo de apertura de la calle de Vallehermoso, desde la de Lucio del Valle, inclusive, hasta la del Lozoya, y la expropiación a los señores Marqueses de Santo Domingo y del Llano de San Javier, D. Joaquín Babé y Sres. Murcia, de las superficies necesarias para el citado trozo de vía, al precio de 16'10 pesetas por metro cuadrado, de las parcelas comprendidas entre la de Lucio del Valle, incluyendo ésta hasta la vía diagonal; y, a partir de esta última, hasta la de Lozoya, el de 12'88 pesetas, de conformidad con la tasación facultativa, aceptando la cesión gratuita de la mitad de aquellas superficies, que hacen los expresados señores Marqueses de Santo Domingo y del Llano de San Javier y Sres. Murcia, y el pago en Cédulas del Ensanche, por su valor nominal, cuando por turno corresponda, una vez ocupados los terrenos, y con la condicional fijada por el Sr. Babé, de que el pago habrá de hacerse dentro del plazo de quince meses, a partir de la fecha en que dicha ocupación se verifique, con la reserva de que la demora no sea imputable al Ayuntamiento.

PROPOSICIÓN

47. Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, la suscripta por los Sres. García Cernuda, Maura y García Cortés, interesando que, por el Ayuntamiento, se realice la impresión de la notable conferencia, que con el tema: *Lope de Vega y San Isidro*, fué pronunciada en la Real Academia de Jurisprudencia, por D. Víctor Espinós.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

47. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la aprobación de dos presupuestos, importantes 1.662'60 y 3.087'85 pesetas, formulados por

el Sr. Ingeniero industrial para instalaciones de gas en los laboratorios central y de ganado de cerda del nuevo Matadero, y que su importe total de 4.750'45 pesetas, se satisfaga con cargo a la partida de 100.000 pesetas, comprendidas en el capítulo X del presupuesto extraordinario de 1922, interesando del Excmo. Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de subasta por hallarse comprendido el caso en el apartado 6.º del artículo 41 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905.

A continuación se dió lectura de una comunicación del Sr. Ingeniero industrial, fecha 13 del corriente, en la que manifiesta que habiendo sufrido una importante reducción la instalación del gas en los laboratorios del nuevo Matadero, cuyo importe era de 4.750'45 pesetas, ahora queda reducido a 775 pesetas.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar la moción de la Alcaldía con la reducción de los presupuestos a la cantidad indicada en la precedente comunicación.

48. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del actual, por el que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria, celebrada el día 13 del mismo mes, participa haber nombrado para formar la Comisión especial para régimen y organización del nuevo Matadero, a los señores siguientes:

- D. Luis de Onís.
- D. Manuel Cordero.
- D. José Fernández Cancela.
- D. Valentín Fernández García.
- D. José Cortés Munera.
- D. Eustaquio Martín.
- D. Felipe Ruimonte.
- D. Prudencio Díaz Agero.
- D. Antonio López Baeza.

Y el Ayuntamiento acordó que esta Comisión funcione al solo y único efecto de resolver el concurso por virtud del cual ha de proponerse al Ayuntamiento la persona que ocupe la Dirección del Matadero; y que, mientras se nombra la Junta administrativa que, en cumplimiento del reglamento aprobado, ha de intervenir en todo lo relacionado con el régimen de dicha dependencia, todas las incidencias que respecto a este particular surjan, las resuelva la Comisión de Policía urbana.

49. Autorizar al Sr. Director del Laboratorio municipal para la inversión de 10.000 pesetas, con cargo al concepto 428, Epidemias, del vigente presupuesto, para atenciones sanitarias de carácter urgente, relacionadas con la lucha contra determinadas enfermedades contagiosas, singularmente el tifus exantemático.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SEXTA.—Ensanche.

A petición del Sr. Tato, quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo la separación de un Auxiliar de la Agencia consistorial del Ensanche, por reiteradas faltas al desempeño de sus cargos y el nombramiento para cubrir dicha vacante.

50. Aprobar los ascensos que a continuación se expresan para la provisión de una plaza de Oficial primero del escalafón administrativo del Ensanche,

El ascenso de D. Ildefonso Rodríguez Gutiérrez, a la vacante de Oficial primero del escalafón Administrativo del Ensanche, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, y que, como consecuencia del fallo del Tribunal se rectifique en el escalafón la situación que actualmente ocupa D. José Sánchez Navarro, pasando D. Ildefonso Rodríguez Gutiérrez, al que tiene aquél asignado en el mismo; a Oficial segundo del escalafón Administrativo del Ensanche, con el haber anual de 4.000 pesetas, del número 1, de los Oficiales de tercera clase, D. Basilio González Gutiérrez; a Oficial tercero del mismo escalafón, con el haber anual de 3.000 pesetas, del número 1 de los escribientes, de 2.000 pesetas anuales, D. Enrique Tejedor y Gómez y a escribiente con el haber anual de 2.000 pesetas, del número 1 de los aspirantes, que disfrutan igual sueldo, D. Miguel Sanz Navas.

51. Ascender a la plaza de Oficial de segunda clase del escalafón Administrativo del Ensanche, con el haber anual de 4.000 pesetas, vacante por excedencia de D. Rafael Gascón S. de Quejana, al Oficial de tercera, D. Carlos Casuso y Obeso; a la que éste deja con el haber anual de 3.000 pesetas, al escribiente, con 2.000, D. Francisco Moreno Hernán y a la vacante de escribiente, con el mismo haber anual de 2.000 pesetas al aspirante, D. Luciano San Martín, amortizándose la resulta de esta última categoría de aspirantes; entendiéndose que todos los ascensos anteriormente relacionados se retrotraerán a la fecha siguiente a aquella en que el empleado excedente haya cesado en el ejercicio de su cargo.

52. Aprobar un presupuesto, importante 3.055'50 pesetas con cargo al crédito que existe disponible en el vigente presupuesto de la primera zona del Ensanche, o en su defecto a los que figuran en el próximo ejercicio, para realizar la sustitución del pavimento actual por material de piedra usada, procedente de las obras de pavimentación general, en la calle de las Virtudes, situada en el barrio de Chamberí.

Junta municipal de Primera enseñanza.

A petición del Sr. García Cortés, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se abone el aumento del 12 por 100 sobre los haberes que hoy perciben, a los Profesores de enseñanzas especiales de carácter municipal.

PROPOSICIÓN

53. Pasar a la Comisión respectiva, una proposición de los Sres. García Cortés, López Baeza y Díaz Agero, proponiendo que el plazo para presentar solicitudes en el concurso para proveer la plaza de Director del nuevo Matadero, se amplíe a tres meses a fin de que puedan optar al cargo todos los que se consideren con aptitudes de desempeñarlo.

Se levantó la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 1922

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Resolución de la Delegación de Hacienda, por la que estimando recurso entablado contra la aplicación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos en la

transmisión de un solar con fachada a las calles de Almagro y Monte Esquinza, se dispone que sólo es exigible aquél con arreglo a la Ordenanza aprobada por Real orden de 22 de junio de 1920.

3. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso interpuesto por D. Julio Rodríguez Casanova, y otros funcionarios municipales, contra acuerdo por el que se aprobó la Base 9.^a de las complementarias del presupuesto en ejercicio.

4. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la jubilación de un Jefe de Administración de primera clase que ha cumplido la edad reglamentaria, los ascensos para cubrir la vacante y el ingreso de un excedente como Oficial segundo.

5. Decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de la Memoria que eleva al Excmo. Ayuntamiento el señor Concejal Inspector de Vías públicas, como término y resumen de su gestión en dicho cargo.

6. Propuesta de la Alcaldía Presidencia, para nombramiento de tres señores Concejales para formar parte de la Junta administrativa del Matadero.

7 y 8. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de febrero próximo pasado.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

CUARTA.—Fomento.

9. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación, en una casa de la calle de Almansa, Extrarradio.

10. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma, en la casa número 53 de la calle de Alcalá.

11. Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir el Teatro Chantecler, sito en la calle de Tetuán, con vuelta a la plaza del Carmen.

12. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio tipo *Titanic*, en la primera manzana del paseo de Ronda, correspondiente a la concesión de la Compañía Metropolitana Urbanizadora.

13. Proponiendo se acuerde consentir la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo municipal excluyendo de la competencia de los maestros aparejadores la dirección de las obras que exigen la colocación de andamiaje.

14. Proponiendo que el Municipio contribuya con la cantidad de 6.000 pesetas a la suscripción para erigir un monumento al pintor Rosales, destinando a tal fin la suma acordada invertir para la construcción de una lápida conmemorativa del insigne pintor.

15. Proponiendo la aprobación de los cuadros de precios elementales para las revisiones de precios de las diferentes contrataciones municipales, correspondientes al segundo semestre del año 1919 y a todo el año 1920.

16. Proponiendo que con cargo al crédito de 100.000 pesetas, consignado en el concepto 662 del presupuesto vigente se efectúe el pago de las expropiaciones por tira de cuerdas que se hallan acordadas y pendientes de abono.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

17. Proponiendo los ascensos correspondientes en el escalafón técnico del Laboratorio, producidos por vacante de defunción de un Profesor de primera clase.

18. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones, para contratar mediante subasta, la conducción de cajas portabiberones, desde la central de la Institución de Puericultura a las sucursales y viceversa, en el próximo venidero año económico, por importe calculado de 20.000 pesetas.

19. Proponiendo la nueva distribución de las secciones del servicio médico-farmacéutico en el distrito de Buenavista.

SEXTA.—Ensanche.

20. Proponiendo se autorice a la Dirección general de la Guardia civil, para construir seis pabellones y un muro de cerramiento, con destino a ampliar las dependencias del cuartel del referido Instituto, en un solar con fachada a las calles de la Batalla del Salado y de Ciudad Real, con exención de toda clase de derechos.

21. Proponiendo se proceda a una revisión del personal de aspirantes administrativos y aspirantes a Delineantes del escalafón del Ensanche, para aplicar las economías que se produzcan en el expresado personal, a mejorar las categorías y sueldos de los individuos que, comprendidos en dichas clases, sean acreedores a tales beneficios.

22. Proponiendo la separación de un Auxiliar de la Agencia Consistorial del Ensanche, por reiteradas faltas al desempeño de su cargo, y el nombramiento para cubrir dicha vacante.

Junta municipal de Primera enseñanza.

23. Proponiendo se abone el aumento del 12 por 100 sobre los haberes que hoy perciben, a los Profesores de enseñanzas especiales de carácter municipal.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

24. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, vacante como consecuencia del fallecimiento de un Jefe de Administración, y el ingreso del opositor en turno número 59, en concepto de Auxiliar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 9.^a del vigente presupuesto.

25. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Oficial primero de Administración, vacante por fallecimiento, y el nombramiento como Auxiliar del opositor número 60, en armonía con lo dispuesto en la Base 9.^a del actual presupuesto.

26. Proponiendo, como resultado de concurso, el nombramiento de los 10 aspirantes a plazas de mozos de limpieza y la designación de los que han de ocupar las cuatro vacantes que existen.

27. Proponiendo se amplíe en tres meses el plazo otorgado al adjudicatario del concurso para el suministro de varios instrumentos necesarios en la Banda municipal, por considerar la excusa presentada como comprendida en las de fuerza mayor.

28. Proponiendo que se instituyan cinco premios para los trabajos que con arreglo a temas que se fijan sobre cuestiones municipales presenten los funcionarios.

29. Proponiendo se conceda a la Asociación Artística Socialista, el Teatro Español, para celebrar una función a beneficio de los niños rusos, en las condiciones que se determinan en la condición 25 del pliego de arriendo de dicho coliseo.

TERCERA.—Polleía urbana.

30. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de jabón y lejía, en el callejón del Mellizo, 4.

31. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un café de los llamados *tupi*, en la casa número 7 de la calle de la Cebada.

32. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería, en la calle de Teruel, 56.

33. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una chamarilería, en la calle del Humilladero, 21.

34. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un *garage*, en la calle del General Lacy, 14.

35. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de cerrajería e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en la calle de Hermosilla, 85.

36. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de carpintería e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en la calle de Hermosilla, 85.

37 a 40. Proponiendo en cuatro expedientes, la concesión de licencias para instalar calderas de calefacción; dos en la calle de Olózaga, 11, una en la de Segovia, 6, otra en la plaza del Rey, 5 y otra en la de Alcalá, 39.

CUARTA.—Fomento.

41. Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir la medianería de la casa número 40 de la calle de Preciados.

42. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma en la finca número 13 de la calle de Jaén, Extrarradio.

43. Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir la cubierta de la casa número 4 del paseo del Comandante Fortea, Extrarradio.

44. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en un hotel de la calle del Doctor Santero, con vuelta a la de Garellano, Extrarradio.

45. Proponiendo la aprobación del gasto de 1.333'36 pesetas, para instalación de tres lámparas eléctricas en la plaza del Callao.

46. Proponiendo la aprobación del gasto de 15.000 pesetas, para instalación de acera de cemento en el trozo de la calle de Bailén, comprendido entre la calle de San Quintín y la plaza de los Ministerios.

47. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo, contra la resolución del Excmo. se-Gobernador civil, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por la Compañía Metropolitano Alfonso XIII, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, relacionado con el pago de derechos de apertura de calas, en la calle del Conde de Romanones.

48. Proponiendo la concesión de una prórroga de diez años, al concesionario de la explotación de los kioscos de necesidad, mediante el pago de un canon de 3.000 pesetas anuales.

49. Proponiendo el reparto de la cantidad de 15.000 pesetas, consignadas en el presupuesto vigente, para subvencionar a las Sociedades obreras que tengan establecido el socorro a parados, entre las que lo han solicitado.

CUARTA Y SEXTA reunidas.—Fomento y Ensanche.

50. Proponiendo la aprobación de la certificación adicional, que por revisión de precios, correspondiente al segundo semestre de 1919 y al año 1920, debe abonarse a la contrata de las obras de saneamiento del subsuelo, en virtud de lo ordenado en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de agosto de 1918, importante para el Estado y el Municipio, la cantidad de 2.701.887'88 pesetas.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

51. Proponiendo se conceda el reingreso en su cargo a un Jefe de sección del Laboratorio.

52. Proponiendo las bases de concurso-oposición entre Médicos numerarios, para provisión de dos plazas de Médicos del Instituto de Seroterapia.

53. Proponiendo, como resultado del oportuno expediente, la sanción reglamentaria correspondiente, a un Practicante segundo de la Beneficencia.

54. Proponiendo la provisión de una plaza de Jefe de zona del servicio de Limpiezas.

55. Proponiendo el nombramiento de un Médico supernumerario para el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (segundo departamento) y Escuela-albergue de Alcalá de Henares.

56. Proponiendo, como resultado del concurso celebrado, el nombramiento de un chofer para el servicio de Limpiezas.

Votos particulares al anterior dictamen de los Sres. Alvarez Herrero, Plaza y Silva.

57. Proponiendo se autorice la sustitución de la hipoteca constituida a favor del Ayuntamiento, en garantía de la expropiación de varias tierras para la Necrópolis del Este, por un depósito en metálico igual al valor de aquéllas.

58. Proponiendo la aprobación del proyecto de Reglamento provisional de la Necrópolis del Este.

SEXTA.—Ensanche.

59. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar situado en la calle del Laurel.

60. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 16 de la calle del General Pardiñas, esquina a la de Ayala.

61. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar situado en la calle del Príncipe de Vergara.

62. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 19 provisional de la calle de Alonso Cano.

63. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 29 moderno de la calle del Príncipe de Vergara.

64. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 48 de la calle de la Princesa.

65. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a la casa número 2 de la calle de Virgen de Nieva.

66. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar un pabellón existente en la calle de Palos de Moguer, con vuelta a la de Fray Luis de León.

67. Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir un muro de cerramiento en el solar número 42 del paseo de Santa María de la Cabeza.

68. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 1.308'90 pesetas, para instalar seis luces de incandescencia por gas, en la calle de Rodríguez San Pedro, entre las de Fuencarral y San Bernardo.

69. Proponiendo, de conformidad con las Comisiones 3.^a y 5.^a (Policía urbana y Beneficencia), la aprobación de un nuevo cuadro de precios tipos, para subastar nuevamente el suministro de piensos con destino al ganado de los servicios municipales.

70. Proponiendo, de acuerdo con el Sr. Arquitecto municipal, las apropiaciones y expropiaciones a que da lugar la rectificación de alineaciones de la calle de Rafael Calvo, entre las de Zurbano y Fernández de la Hoz, como complemento del acuerdo de apertura e insistencia, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en 3 de diciembre de 1920.

71 a 76. Proponiendo la concesión de seis socorros, solicitados por las viudas y deudos de varios obreros del ramo de Vías públicas del Ensanche.

77. Proponiendo, de conformidad con el dictamen de los señores Letrados consistoriales, que este Excmo. Ayuntamiento se persone como coadyuvante de la Administración, en un pleito entablado ante la Sala de lo contencioso del Tribunal Supremo, contra Real orden aprobatoria del acuerdo de este Municipio, autorizando la reforma de alineaciones de la ronda de Segovia.

78. Proponiendo de conformidad con el dictamen de los señores Letrados consistoriales, se entable juicio civil ordinario de mayor cuantía, contra la Compañía de Tranvías del Este de Madrid, solicitando se declare que ésta viene obligada a urbanizar por su cuenta el trayecto de la calle de Meléndez Valdés, comprendido entre las de Vallehermoso y Galileo, y cuyas obras le fueron exigidas como consecuencia del convenio aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento, en 21 de febrero de 1913.

PROPOSICIONES

79. Una, del Sr. Farge y otros señores Concejales, para que, previos los trámites correspondientes, se proceda por la contrata de pavimentación a realizar con carácter preferente la obra de la calle de Embajadores, desde el Portillo a la glorieta de Santa María de la Cabeza.

80. Otra, del Sr. Tato y otros señores Concejales, proponiendo que se conmemore el primer centenario de la acción del 7 de julio de 1822.

Madrid, 18 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio

1. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, justificando unos terrenos que se expropián al Sr. Marqués de Ivanrey para el paseo del Obelisco y calle de Fernández de la Hoz, en la cantidad de 135.857'85 pesetas, de conformidad con la tasación del perito tercero.

2. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo fallo del Tribunal provincial de lo Contencioso, por el que se confirma la providencia gubernativa que estimó recurso interpuesto por la Sociedad Tranvía del Este de Madrid, contra decreto de la Alcaldía imponiéndola 159 multas de dos pesetas cada una, por faltas de limpieza y desinfección en los coches.

3. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la apertura de la vía, prolongación del paseo del Canal, entre el Manzanares y la calle de Antonio López, la cual vía linda con el nuevo Matadero.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

Junta municipal de primera enseñanza.

4. Proponiendo la instalación de un baño y dos duchas en el Grupo escolar San Eugenio y San Isidro, con cargo a lo consignado para este servicio en el próximo presupuesto de 1922-23.

5. Proponiendo se libren 9.000 pesetas a la Directora del Grupo escolar Ruiz Giménez, para instalación de cantina.

6. Proponiendo el nombramiento de Maestra, a favor de doña Dolores de la Cruz Losa, primera opositora en expectación, por vacante ocurrida.

Comisión especial para el nombramiento de Director del nuevo Matadero.

7. Proponiendo que no debe aceptarse la ampliación de plazo interesado por varios señores Concejales, para presentar solicitudes en el concurso para proveer la plaza de Director del nuevo Matadero.

Voto particular al anterior dictamen.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SEGUNDA ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio.

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, nombrando Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, al Excmo. Sr. Conde del Valle de Suchil.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DE 15 DE MARZO DE 1922.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Villabrágima.—Asistieron los Sres. Alvarez Herrero, Arribas, Asprón, Camacho, Cordero, Cortés Munera, Cubero, Díaz Agero, Fernández Cancela, Fernández García Fraile, García Cortés, García Miranda, García Revenga, López Baeza, Marcos, Martín, Nicoli, Noguera, Plaza, Reglero, Rodríguez, Riumonte, Saborit, Sánchez Bayton, Arias, Bataller, Corrales, García de la Filia, González Bueno, González Ibáñez, Hernando, Herrero, Hijosa, Lapeña, Llorente (D. Juan), Martín González, Peláez, Redondo, Redruello, Sánchez (don Angel), Sánchez Santana, Tarancón, Tejeiro y Valde-rama.

Se abrió a las once y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Asprón, Cortés Munera y Tejeiro, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 del actual.

ORDEN DEL DÍA

Sin discusión, fué sancionado el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, fecha 23 de diciembre último, disponiendo se habilite un suplemento de crédito de 55.000 pesetas, al concepto 580 del capítulo IX, artículo 4.º del presupuesto vigente «Haber de clases pasivas y pensiones de

gracia y socorro a viudas y huérfanos de Empleados municipales, extrayéndose dicha suma del capítulo XI, Imprevistos, del mismo presupuesto.

Fué sancionado otro acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 30 de igual mes que el anterior, aprobando un suplemento de crédito de 10.000 pesetas para pago de los trabajos de liquidación, matrículas y cargo de valores a Recaudadores para la cobranza del arbitrio sobre miradores y tribunas que ha de realizar un número determinado de funcionarios de la Contaduría de Villa, por resultar insuficiente la suma de 23 000 pesetas, asignada en el presupuesto vigente para dicha atención.

Votaron en contra los Sres. Alvarez Herrero, Cordero y Saborit.

Se dió cuenta de otro acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 3 del corriente, concediendo mejora de pensión, con arreglo a la escala reguladora contenida en el vigente Reglamento del Cuerpo de Policía urbana, a los 16 individuos de dicho Cuerpo, jubilados en 20 de febrero de 1920, que se expresan en el mencionado acuerdo de 3 del actual, los cuales solicitaron se les otorgue los beneficios del acuerdo de 23 de diciembre último, que concedió dicha mejora a otros guardias jubilados.

Y la Junta acordó no sancionar el expresado acuerdo, en votación nominal, por 20 votos de los Sres. García Cortés, Arias, Bataller, Corrales, García de la Filia, González Bueno, González Ibáñez, Hernando, Herrero, Hijoza, Lapeña, Llorente, Peláez, Redondo, Redruello, Sánchez (D. Angel), Sánchez Santana, Taracón, Tejeiro y Valderrama, contra 14 de los Sres. Cordero, Cortés Munera, Cubero, Fernández Cancela, Fraile, García Revenga, Marcos, Nicoli, Noguera, Plaza, Reglero, Rumont, Saborit y Marqués de Villabragima.

Fueron sancionados los proyectos de presupuestos de gastos e ingresos del Interior para el año 1922-23, Apéndices y Bases complementarias de los mismos.

Asimismo se sancionaron los proyectos de presupuestos

de gastos e ingresos del Ensanche, para el expresado ejercicio de 1922-23.

Se levantó la sesión a las dos y cuarenta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DE 22 DE MARZO DE 1922

1. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, concediendo exención del arbitrio sobre inquilinato a favor de la Comunidad Hermanitas de los pobres.

2. Otro, disponiendo la habilitación de los créditos, importantes 164.640 pesetas, necesarios para las atenciones que crea la implantación, en período de ensayo, del régimen de municipalización parcial en el nuevo Matadero.

3. Otro, aprobando la transacción de reclamaciones formuladas por el contratista de las obras de la Necrópolis, para la continuación y término de las mismas.

4. Otro, aprobatorio de la cuenta general del ejercicio de 1920-21.

5. Otro, aprobatorio de la cuenta de operaciones de Tesorería con el Banco, para atender al servicio de intereses y amortización de Deudas municipales, durante el ejercicio de 1920-21.

6. Otro, aprobatorio de la cuenta de las operaciones de Tesorería realizadas durante el ejercicio de 1920-21, con aplicación al fondo especial de depósitos (metálico y valores).

7. Otro, aprobatorio de la cuenta del presupuesto extraordinario para liquidación de Deudas y obras de la Villa de Madrid, durante el ejercicio de 1920-21.

8. Otro, aprobatorio de la cuenta del presupuesto extraordinario del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918, durante el ejercicio de 1920-21.

9. Otro, aprobatorio de la cuenta del presupuesto extraordinario del Empréstito de 1914, durante el ejercicio de 1920-21.

Madrid, 20 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 11 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 3.^a—Policia urbana.			
Proposición del Sr. Silva, para la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid.....	7 mayo 1918.	Sres. Silva, G. Cernuda y Crespo.	7 mayo 1918.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.....	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.....	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad Anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público.....	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920.
Expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del mercado de la Cebada.....	6 abril.	Sr. Baeza.	9 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.....	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares relacionados con la carestía de la carne.....	5 mayo 1920.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo 1920.
Proposición del Excmo. Sr. Marqués de Villabragima, para que se limite el número de expendedorías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes.....	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
Expediente relativo a la explotación de las carteleras de espectáculos.....	25 mayo.	Sr. Cordero.	29 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de Incendios y otros particulares del servicio.....	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos.....	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan.....	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre.
Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior.....	1 febrero 1921.	Sres. Noguera y Maura.	8 febrero 1921.
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores.....	15 febrero.	Sres. Cordero y Martín.	22 febrero.
Instancias de D. Domingo Garrido, pidiendo licencia para depósito de jamones, tocino, etc., en la calle de Mesonero Romanos, 3, y de D. Francisco Reguera y D. Honorio Santiago, para casquería, en el pasaje de Valdecilla, 2, y Pez, 42, respectivamente.	19 abril.	Sr. Baeza.	27 abril.
Instancias de los Sres. Cepeda y Alonso y de D. Martín Martínez, pidiendo licencia para almacén de maderas en el número 31 de la calle de Palos de Moguer y 25 de la ronda de Atocha, respectivamente.....	3 mayo.	Sres. Cordero y Martín Rodríguez.	11 mayo.
Instancia de D. Alvaro González Iribas, pidiendo licencia para instalar un kiosco en la glorieta de Atocha, para el reparto gratuito de almohadas anunciadoras.....	7 junio.	Sres. Fraile y Cubero.	14 junio.
Proposición de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos, y para que en esta calle se instalen bancos públicos.....	28 junio.	Sr. Cordero.	2 julio.
Instancia de D. Antonio Mínguez, pidiendo licencia de abacería en el número 47 de la calle del Pacífico.....	2 agosto.	Sr. Martín.	8 agosto.
Expediente a instancia de doña Francisca E. Young, pidiendo licencia para apertura de pastelería, sin horno, en el número 41 de la calle de Goya.....	16 agosto.	Sr. Martín.	22 agosto.
Instancia de la viuda e hijos de Miguel Lacasa, pidiendo licencia para venta de sidras al por mayor, y vinos al por menor, en el despacho de pan de lujo de la calle de Serrano, 7.....	23 agosto.	Sr. Martín.	27 agosto.
Expediente relativo a los acuerdos tomados en el Gobierno civil por la Comisión encargada de estudiar el régimen del abastecimiento y venta de carnes.....	8 noviembre.	Sres. Fraile, Baeza y Plaza	8 noviembre.
Instancia de D. Domingo Hormaeche, pidiendo licencia para almacén de maderas e instalación de un electromotor de 7 HP, en el número 2 de la calle de Garcilaso.....	22 noviembre.	Sres. Cordero y Martín.	26 noviembre.
Proposición del Sr. López Baeza, para trasladar los cajones de la planta alta del mercado de la Cebada.....	17 enero 1922.	Sr. Noguera.	17 enero 1922.
Instancia de D. Apolonio Gómez, pidiendo licencia para utilizar las cocheras y cuadras que fueron de la propiedad de la Sociedad <i>La Esperanza</i>	31 enero.	Sres. Rodríguez y Nicoli.	3 febrero.
Instancia de D. Luis Ricart, pidiendo licencia para la venta de materiales de construcción al por menor, en el número 5 de la ronda de Atocha.....	7 febrero.	Sr. Nicoli.	11 febrero.
Instancia de D. Eleuterio Guzmán, pidiendo licencia para instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en el número 9 de la calle de Viriato.....	21 febrero.	Sr. Martín.	27 febrero.
Pliego de condiciones formulado por el Sr. Jardiner Mayor, para sacar a concurso el arrendamiento del servicio de lanchas en el estanque grande del Parque de Madrid.....	7 marzo.	Sr. Martín.	11 marzo.
COMISIÓN 4.ª—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en el distrito del Hospital.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López, Extrarradio.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias Eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Acuerdos de la Sociedad Central de Arquitectos, relacionados con los hundimientos de edificaciones en construcción.....	1 abril 1920.	Sres. Asprón y Arquistain.	14 abril 1920.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Proposición interesando se determinen las facultades del señor Concejal Inspector de Fontanería.....	18 junio 1920.	Sr. Tato.	23 junio 1920.
Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio.....	31 julio.	Sr. López Baeza.	11 agosto.
Expediente sobre revisión de precios de la contrata de piedra labrada.....	1 diciembre.	Sres. Nicoli y Fraile.	1 diciembre.
Alineaciones y rasantes de la calle de aislamiento del Parque de Madrid.....	19 enero 1921.	Sr. Nicoli.	19 enero 1921.
Abono del importe de los terrenos procedentes del Convento de Santo Domingo.....	19 enero.	Sr. Sánchez Bayton.	19 enero.
Abono del importe de los terrenos procedentes del Convento de Santa Teresa.....	19 enero.	Sr. Sánchez Bayton.	19 enero.
Adquisición de 70 hectáreas de terreno, con destino a un gran Parque para exposiciones y deportes.....	3 junio.	Sres. Baeza y Nicoli.	15 junio.
Colocación de verja y puerta de entrada al Parque de Madrid por el paseo del Angel Caído.....	29 julio.	Sres. Fraile y Nicoli.	3 agosto.
Proposición interesando se solicite la reforma y ampliación del Real decreto sobre alquileres.....	13 junio.	Sres. Nicoli y Ruimonte.	7 septiembre.
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia y Sanidad.			
Moción de un Sr. Concejal, para crear un hospital municipal y adquirir dos automóviles para el traslado de enfermos.....	9 noviembre 1919.	Sr. Serrano Jover.	24 abril 1919.
Ejecución de obras en el Campamento de Desinfección, o el arrendamiento de otro local.....	20 febrero 1920.	Sr. Onís.	5 marzo 1920.
Revisión de precios de los materiales empleados en la construcción de los parques de Limpiezas.....	23 febrero.	Junta Consultiva de obras.	24 abril.
Moción edilicia relativa a deficiencias de material en la Casa de Socorro del distrito de Palacio.....	»	Sr. Concejal Inspector.	22 agosto.
Moción del Sr. García Cortés, proponiendo la reorganización de servicios del Laboratorio y de la Institución municipal de Puericultura.....	»	Sr. Alvarez Herrero.	18 febrero 1921.
Expediente relativo a la adquisición de maquinaria para los talleres de carpintería y mecánico del servicio de Limpiezas.....	30 abril 1921.	Sres. Director del Laboratorio e Ingeniero industrial.	»
Instancia de D. Antonio de Ibarra, solicitando que se le adquieran pabellones desmontables.....	21 mayo.	Sr. Onís.	»
Moción de varios señores Concejales, relativa al nombramiento de Médico auxiliar de la consulta de Ginecología en el distrito de Chamberí.....	29 noviembre.	Sr. Presidente de la Casa de Socorro.	»
Expediente de concurso para la provisión de la tercera sección farmacéutica del distrito del Congreso.....	15 julio.	Sobre la mesa.	14 enero.
Moción de varios señores Concejales, para que se acuerde la prohibición de transformar los bonos de Casas de Socorro en géneros de determinados establecimientos.....	6 enero 1922.	Sobre la mesa.	14 enero.
Oficio del Sr. Director del Laboratorio, interesando la celebración de concurso para el nombramiento de Veterinario supernumerario.....	7 marzo.	»	»
Expediente de concurso para la provisión de dos plazas de ordenanzas camilleros de Casa de Socorro.....	»	»	»
Oficio del Sr. Director de Limpiezas, participando el fallecimiento de un Jefe de zona y proponiendo al de sección que ha de ocupar la vacante.....	»	»	»
Expediente relativo al derribo del Cementerio de San Martín....	31 enero 1918.	Sr. Fernández Cancela.	3 febrero 1918.
Reglamento de la Necrópolis.....	4 marzo 1922.	»	»
Deslinde del Cementerio de San Isidro.....	4 marzo.	Sr. Arquitecto de Cementerios.	»
Planos de las Sacramentales.....	4 marzo.	Sr. Arquitecto de Cementerios.	»
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.			
Informe del Sr. Letrado consistorial, favorable a que este excelente Ayuntamiento se persone como coadyuvante de la Administración, en un pleito entablado por un particular contra una Real orden de Gobernación, aprobando la reforma de alineaciones de la ronda de Segovia.....	6 marzo.	Nueva entrada.	»
Expediente instruido a un Auxiliar de la Agencia Consistorial, por falta de asistencia al desempeño de su cargo, y solicitud pretendiendo la concesión de la expresada plaza.....	21 febrero.	Sobre la mesa.	7 marzo 1922.
Expediente de construcción de una nave en el número 39 de la calle de Bravo Murillo.....	8 febrero.	Sobre la mesa.	7 marzo.
Expediente relacionado con el vallado de un solar en la calle de Riego y apertura de dicha vía, entre las del Ancora y Canarias.	8 febrero.	Sobre la mesa.	7 marzo.
Pliego de condiciones para sacar a pública subasta la construcción			

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
de pavimentos de pórfido diabásico en las vías públicas municipales, hasta 31 de marzo de 1926.	27 febrero 1922.	Sobre la mesa.	28 marzo 1922.
Licencia para construir una casa en la calle del Laurel.....	20 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el número 16 de la calle del General Pardiñas.....	6 marzo.	Nueva entrada	»
Licencia para construir un muro de cerramiento en el solar número 42 del paseo de Santa María de la Cabeza.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en un solar situado en la calle del Príncipe de Vergara.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el número 19 de la calle de Alonso Cano.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el solar número 29 moderno de la calle del Príncipe de Vergara.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para ampliar la casa número 2 de la calle de Virgen de Nieva.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de un pabellón en una fábrica de lámparas eléctricas establecida en la calle de Fray Luis de León, con vuelta a la de Palos de Moguer.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el número 48 de la calle de la Princesa.....	6 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir dos cobertizos en el número 6 de la calle del Ancora.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casilla de guarda en terrenos situados en el camino de Vicálvaro.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un edificio de planta baja en el número 21 provisional de la calle de Rodríguez San Pedro.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un cobertizo en un solar situado en la calle de López de Rueda.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para verificar obras de reforma interior en el hotel número 64 de la calle de Ponzano.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un pabellón ampliando una nave en la calle de Juan Duque.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para reformar una nave en el número 16 de la calle de Alberto Aguilera.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un cobertizo en el número 154 de la calle de Toledo.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir otro cobertizo en el número 47 de la calle de Bravo Murillo.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Informe de la Junta Consultiva, en dos expedientes relacionados con la construcción de dos casas en el número 4 de la calle de Núñez de Balboa y 38 de la de Villanueva.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Solicitud de la propietaria del hotel número 5 de la calle de Montesa, interesando le sea condonada la penalidad por obras realizadas en la expresada finca.....	7 febrero.	Nueva entrada.	»
Presupuesto del Ingeniero de Vías públicas del Ensanche, proponiendo se abonen a los obreros que realizan el desmonte del paseo de Ronda, los trabajos extraordinarios.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para establecer alumbrado por gas en la calle de Rodríguez San Pedro, entre las de Fuencarral y San Bernardo..	10 marzo.	Nueva entrada.	»
Cuadro de precios tipos modificados para subastar el suministro de piensos para el ganado de distintos servicios municipales...	9 marzo.	Nueva entrada.	»
Propuesta formulada por el Sr. Ingeniero de Vías públicas, en favor del personal facultativo, por trabajos extraordinarios prestados en el paseo de Ronda.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para sustituir el actual pavimento de la calle de las Virtudes.....	26 febrero.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de dos parcelas destinadas a vía pública, en la continuación del paseo de Embajadores.....	8 marzo.	Nueva entrada.	»
Informe de los señores Letrados, relacionado con una sentencia dictada por el Tribunal Supremo, declarando incompetente para resolver un recurso interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento, respecto a la extensión e importancia de los servicios que la Compañía de Tranvías del Este, debe establecer en la calle de Meléndez Valdés.....	9 marzo.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle de Rafael Calvo.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Oficio del Canal de Isabel II, prestando su conformidad a un proyecto redactado por la Dirección de Vías públicas, para cubrir la acequia del Este en la calle del Príncipe de Vergara.....	6 marzo.	Nueva entrada.	»
Ponencia emitida por el Vocal Sr. Soto Reguera, respecto de una solicitud de un Oficial administrativo de segunda clase, interesando el cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo, por lo que afecta a su situación en el escalafón administrativo del Ensanche.....	10 marzo.	Nueva entrada.	»
Propuesta de ascensos en las vacantes producidas por fallecimiento, en el escalafón administrativo del Ensanche.....	10 marzo.	Nueva entrada.	»
Ponencia emitida por varios señores Vocales de la Comisión, en varias solicitudes de viudas de obreros municipales, en demanda de socorro.....	10 marzo.	Nueva entrada.	»
Solicitud de los sentistas, peones, canteros y aprendices de Vías públicas del Ensanche, solicitando la elevación de sus actuales jornales.....	11 marzo.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA

ESTADISTICA

MORTALIDAD DEL MES DE FEBRERO DE 1922.

Por distritos (1).

DISTRITOS	Habitantes.	Defunciones.
Centro.....	43.819	88
Hospicio.....	52.286	94
Chamberí.....	82.133	146
Buenavista.....	85.060	155
Congreso.....	66.692	181
Hospital.....	74.243	213
Inclusa (2).....	60.919	207
Latina.....	72.289	181
Palacio.....	61.946	123
Universidad.....	79.351	181
TOTAL.....	678.738	1.569

POR GRANDES GRUPOS DE EDADES

Menos de un año.....	277
De uno a cuatro años.....	290
De cinco a diez y nueve ídem.....	123
De veinte a treinta y nueve ídem.....	185
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem.....	269
De sesenta ídem en adelante.....	423
Sin clasificación.....	2
TOTAL.....	1.569

Se segrega las defunciones de *transeuntes* y por *causas externas*..... 80

TOTAL..... 1.489

En igual mes de 1921 (totalidad), 1.526; diferencia en 1922 (totalidad), 40 más; proporción por 1.000 (deduciendo *transeuntes* y *causas externas*), 2'194; término medio diario (totalidad), 56'04.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Nomenclatura abreviada (convenio internacional modificado en el Congreso de 1909).

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 8; tifus exantemático, 2; sarampión, 67; difteria y crup, 5; gripe, 33; otras enfermedades epidémicas, 6; tuberculosis pulmonar, 131; tuberculosis de las meninges, 23; otras tuberculosis, 15; cáncer y otros tumores malignos, 66; meningitis simple, 77; congestión, hemorragia, reblandecimiento cerebral, 80; enfermedades orgánicas del corazón, 120; bronquitis aguda, 142; bronquitis crónica, 66; neumonía, 29; otras enfermedades del aparato respiratorio, 201; afecciones del estómago (menos cáncer), 9; diarrea en menores de dos años, 47; apendicitis y tiflitis, 7; hernias, obstrucciones intestinales, 11; cirrosis del hígado, 9; nefritis y mal de Bright, 47; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 2; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 9; otros accidentes puerperales, 3; debilidad congénita y vicios de conformación, 59; debilidad senil, 55; suicidios, 3; muertes violentas, 18; otras enfermedades, 216; enfermedades desconocidas o mal definidas, 3.—Total, 1.569.

OBSERVACIONES

La mortalidad que en el mes de enero tuvo un promedio de 80'23 diarios, ha descendido en febrero a 56'04.

El sarampión aumenta considerablemente.

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.

(2) De las defunciones de este distrito corresponden al establecimiento de su nombre 43.

SUBASTAS

Subastas pendientes y concursos en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
Marzo 23.	Suministro de varios efectos necesarios a la Imprenta municipal, hasta 31 de marzo de 1924.—Importe anual calculado.....	10.000
25	Construcción de obras nuevas con material granítico en el Interior, Ensanche y Extrarradio, y suministro de dicho material para las de conservación que se lleven a cabo por los obreros del Excmo. Ayuntamiento, hasta 31 de marzo de 1925. Importe anual calculado.....	300.000
	Para reclamaciones por diez días, que terminan en la fecha que al margen se expresa:	
27	Construcción de ocho viviendas en los jardines de la Escuela de Veterinaria, con destino al personal subalterno de la misma.—Presupuesto...	178.650'03
CONCURSOS		
Abril 17.	Concurso para la instalación de líneas regulares de autobuses en esta capital, durante veinte años.—Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría durante el plazo del concurso, que será de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> .	
21	Concurso para contratar el suministro de placas rotuladoras de calles hasta 31 de marzo de 1924.—Las proposiciones se presentarán en el Registro general, de diez a dos, durante el plazo del concurso, o sea hasta el día que al margen se expresa.—Importe anual calculado.....	50.000
	Concurso para adquirir ocho camiones automóviles destinados al transporte de carnes desde el nuevo Matadero a las carnicerías y otros puntos de consumo.—El plazo del concurso es el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> . Las proposiciones se presentarán durante el plazo del concurso en el Negociado de Subastas de la Secretaría, de diez de la mañana a dos de la tarde.—Precio tipo de cada camión..	25.000

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 26 de febrero al 4 de marzo de 1922.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas.
De 33 pesetas.....	5	8	3	2	18	594
De 44 ídem.....	2	10	»	1	13	572
De 50 ídem.....	3	1	»	1	5	250
De 110 ídem.....	1	1	1	»	3	330
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	11	20	4	4	39	1.746

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de marzo de 1922.

Conceder a doña Jenara Peña y Pérez, viuda de D. Rafael Lobo Valverde, cabo del resguardo de Consumos, el socorro de 162 pesetas.

Rectificar el acuerdo adoptado en 15 de mayo de 1921 y conceder a doña Emilia Martín de la Campa, viuda de D. Manuel Martínez Santos, Jefe de Negociado de la Sección de Administración, la pensión vitalicia de primera clase, de 2.333 pesetas anuales, o sea la tercera parte de 7.000 pesetas, que es el sueldo inferior inmediato a que se refiere el párrafo segundo del artículo 26 del reglamento.

Que la pensión vitalicia de 625 pesetas, que disfrutaba doña Antonia Labanea, como viuda de D. Juan María Bellán, Oficial liquidador de Consumos, se transmita a la huérfana de ambos doña Luisa Bellán.

Que la pensión vitalicia de 195'60 pesetas, que disfrutaba doña Mercedes Hernán y Albite, que ha contraído matrimonio, se acumule a la que de igual cuantía, percibe su hermana doña María Teresa Hernán y Albite.

Ingresos y pagos verificados durante el mes de febrero de 1922.

	METÁLICO	VALORES
	Pesetas.	Pesetas.
Ingresos.		
Existencia en 1 de febrero.....	177.240'69	1.622.400
Descuento sobre haberes de enero y febrero.....	86.289'28	
Intereses de valores.....	1.247'90	
Donativos.....	935	
	88.472'18	»
TOTAL.....	265.712'87	1.622.400
Pagos.		
Pensiones de enero y febrero.....	77.177'53	
Socorros.....	1.710	
Remuneraciones de enero y febrero.....	933'32	
	79.820'85	»
<i>Existencia para 1 de marzo...</i>	<i>185.892'02</i>	<i>1.622.400</i>

Altas por pensiones concedidas en el mes de febrero, seis que importan, 362'13 pesetas.

Bajas por diversas causas ocurridas en dicho mes, seis que importan 251'03 pesetas.

La Comisión quedó enterada.

SORTEOS

Cédulas amortizables garantizadas del Ensanche de Madrid, emitidas en 1899, 1907 y 1915.

Resultado del 91 sorteo celebrado en el día de hoy, para la amortización de 65 títulos de la primera zona; 76 de la segunda, y 33 de la tercera, emitidos en 1899 y 1907, y del 25 celebrado para amortizar 21 títulos de la primera zona y 26 de la segunda, de los emitidos en 1915.

Emisiones de 1899 y 1907.

Primera zona: 2, 101, 222, 249, 459, 495, 706, 908, 1.143, 1.168, 1.254, 1.271, 1.385, 1.404, 1.470, 1.623, 1.644, 1.798, 1.962, 2.005, 2.129, 2.135, 2.144, 2.159, 2.216, 2.233, 2.282, 2.319, 2.462, 2.556, 2.623, 2.731, 2.811, 2.850, 2.965, 2.982, 3.017, 3.063, 3.119, 3.175, 3.209, 3.276, 3.377, 3.455, 3.475, 3.488, 3.733, 3.737, 3.919, 3.921, 3.990, 4.014, 4.125, 4.182, 4.367, 4.466, 4.659, 4.898, 5.334, 5.368, 5.429, 5.644, 5.671, 5.854 y 5.874.

Segunda zona: 157, 169, 332, 432, 502, 670, 867, 1.105, 1.106, 1.159, 1.169, 1.171, 1.281, 1.412, 1.514, 1.601, 1.740, 1.790, 1.954, 2.032, 2.124, 2.331, 2.440, 2.465, 2.511, 2.516, 2.750, 2.767, 2.859,

3.097, 3.273, 3.291, 3.296, 3.461, 3.635, 3.721, 3.903, 3.980, 4.081, 4.147, 4.257, 4.290, 4.337, 4.346, 4.453, 4.527, 4.709, 4.777, 4.781, 4.910, 5.284, 5.454, 5.498, 5.794, 5.851, 5.862, 5.874, 5.876, 5.888, 5.957, 5.980, 6.191, 6.224, 6.338, 6.322, 6.327, 6.373, 6.391, 6.464, 6.516, 6.539, 6.556, 6.629, 6.657, 6.673 y 6.735.

Tercera zona: 4, 23, 59, 178, 194, 219, 304, 417, 603, 642, 832, 865, 938, 939, 947, 1.305, 1.320, 1.414, 1.675, 1.698, 1.841, 1.847, 1.989, 2.030, 2.156, 2.343, 2.584, 2.636, 2.724, 2.730, 2.827, 2.851 y 2.891.

Emisión de 1915.

Primera zona: 74, 157, 443, 504, 591, 765, 896, 927, 961, 965, 1.179, 1.207, 1.215, 1.573, 1.687, 2.525, 2.558, 2.629, 3.223, 3.489 y 3.938.

Segunda zona: 56, 239, 591, 658, 693, 701, 841, 908, 1.496, 1.556, 1.799, 2.028, 2.226, 2.354, 2.424, 2.465, 3.089, 3.150, 3.307, 4.028, 4.055, 4.554, 4.594, 4.709, 4.898 y 4.962.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid, 15 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior. (Emisión de 1899).

Resultado del 90 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 219 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
75	741 a 50	986	9.851 a 60
80	791 800	1.025	10.221 30
125	1.241 50	1.130	11.291 300
194	1.940	1.169	11.681 90
380	3.791 800	1.185	11.841 50
384 (Última bola extraída).	3.831 38	1.190	11.891 900
465	4.641 50	1.238	12.371 80
529	5.281 90	1.291	12.901 10
531	5.331 40	1.345	13.441 50
582	5.811 20	1.604	16.031 40
974	9.731 40	1.756	17.551 60
		1.792	17.911 20

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 11 de abril próximo.

Madrid, 15 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior. (Emisión de 1909).

Resultado del 51 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 135 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
2.042	20.411 a 20	3.203	32.021 a 30
2.534	25.331 40	3.280	32.791 800
2.905	29.041 50	3.315	33.141 50
2.970	29.691 700	3.375	33.741 50
3.048	30.476 80	3.814	38.131 40
3.089	30.881 90	3.826	38.251 60
3.113	31.121 30	3.869	38.681 90

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 11 de abril próximo.

Madrid, 15 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.

Resultado del 16 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 174 Obligaciones de dicho Empréstito.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
100	991 a 1.000	2 171	21 701 a 10
109	1.081 90	2.468	24.671 80
1.080	10.791 800	2 610	26.091 100
1.156	11.556 59	2.780	27.791 800
1.187	11.861 70	3.020	30.191 200
1.430	14.291 300	3.326	33.251 60
1.521	15 201 10	3.587	35 861 70
1.706	17 051 60	3.694	36 931 40
1.722	17 211 20	4.764	47.631 40

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 11 de abril próximo.

Madrid, 15 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ANUNCIOS

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 10 de corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de ocho viviendas en los jardines de la Escuela de Veterinaria, con destino al personal subalterno de la misma.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 14 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 161 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, la cuenta general del ejercicio de 1920-21 aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado por las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del presente anuncio, el presupuesto municipal para el año próximo de 1922-23, aprobado por la Junta municipal, en sesión celebrada en este día.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, las siguientes cuentas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer:

Operaciones de Tesorería con el Banco de España, para atender al servicio de intereses y amortización de Deudas municipales, durante el ejercicio de 1920-21.

Operaciones de Tesorería realizadas durante el ejercicio de 1920-21, con aplicación al fondo especial de depósitos (metálico y valores).

Presupuesto extraordinario para la liquidación de Deudas y Obras públicas de la Villa de Madrid en el mismo ejercicio.

Presupuesto extraordinario del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, en el mismo ejercicio.

Presupuesto extraordinario del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918, en el mismo ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público en el Negociado segundo (Hacienda) de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar de la fecha de este anuncio, el expediente instruido para rectificar el concepto 662 del vigente presupuesto de gastos, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 10 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 9 de enero último, sancionado por la Junta municipal en 28 del mismo el presupuesto extraordinario de 29.500.000 pesetas, para pago de Obligaciones urgentes de obras contratadas y servicios sanitarios, y la emisión, dentro del mismo, de un empréstito de 15.000.000 de pesetas, en Obligaciones denominadas Empréstito de la Villa de Madrid de 1922, se hace saber al público:

1.º Que dicha emisión estará representada por 30.000 Obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales, que llevarán la fecha de 1 de enero de 1922, siendo el primer cupón el de vencimiento de 1 de abril.

Las Obligaciones llevarán estampadas al dorso el cuadro de amortización y las bases generales de la emisión del Empréstito, y contendrán 40 cupones.

2.º Las Obligaciones devengarán el interés de 5 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos a la presentación del cupón correspondiente (1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre).

3.º Serán amortizadas a la par, en un período máximo de diez años, que comenzará a contarse desde el ejercicio de 1922-23.

La amortización se realizará por medio de sorteos públicos anuales que se celebrarán ante la Comisión de Hacienda del excelentísimo Ayuntamiento, el primer día hábil de la segunda quincena del mes de marzo.

A este efecto, se formarán series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada una de aquéllas los números de la decena que termine con el de la serie, agregando un cero; teniéndose en cuenta las series incompletas de sorteos anteriores.

El resultado del sorteo se publicará en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las Obligaciones que permanezcan sin negociar, no jugarán en los sorteos hasta que se hayan puesto en circulación.

4.º El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de aumentar en cualquier tiempo la cantidad de amortización, transitoria o permanente.

5.º El Excmo. Ayuntamiento afecta a esta operación, como garantía, la que en general corresponde a las restantes deudas consolidadas, o sea el producto de todos los arbitrios, impuestos y recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado y el de todos sus bienes muebles e inmuebles y especialmente el producto de los arbitrios, autorizada su exacción por Real decreto del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero último, sobre miradores y tribunas, sobre anuncios por los escaparates, sobre rodaje o arrastre por la circulación de carruajes y caballerías de lujo particulares, y sobre el producto neto de las Compañías

anónimas y de las comanditarias por acciones, de capital superior a 500.000 pesetas, como complemento y en equivalencia del recargo municipal autorizado sobre las contribuciones de industria y comercio.

6.º El Excmo. Ayuntamiento consignará en el presupuesto extraordinario de 1922, la cantidad correspondiente para el servicio de intereses y amortización de estas Obligaciones.

7.º Si por cualquier causa no se incluyese en el presupuesto el crédito para el servicio de esta deuda, los tenedores de estos valores que representen por lo menos el 25 por 100 de las Obligaciones en circulación, tendrán derecho a repetir ejecutivamente contra el Excmo. Ayuntamiento y a proceder contra el mismo por la vía de apremio, como caso comprendido en el artículo 143 de la ley Municipal, siendo del exclusivo cargo del excelentísimo Ayuntamiento todos los gastos que motiven los procedimientos incoados.

8.º Los intereses y la amortización de las Obligaciones estarán exentos de todo impuesto municipal, y no podrán ser gravados por ninguna clase de arbitrios.

9.º Será de cuenta del Excmo. Ayuntamiento el pago del impuesto de Derechos reales en concepto de emisión o préstamo.

10. Estas Obligaciones serán admitidas por su valor nominal como fianza, garantía o depósito a responder de las subastas y contratos de servicios del Excmo. Ayuntamiento.

11. El Excmo. Ayuntamiento, se obliga a gestionar que las Obligaciones que se emiten, sean consideradas como valores públicos para su admisión a la contratación oficial de la Bolsa de Madrid, con antelación a la fecha en que se pongan en circulación.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en decreto de esta fecha, se pone en conocimiento del público, en virtud de lo que dispone el reglamento para el régimen de las Bolsas de Comercio, para la cotización oficial de las expresadas Obligaciones.

Madrid, 20 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de febrero próximo pasado, se sirvió acordar que se anuncie concurso para proveer una plaza de ordenanza camillero de Casas de Socorro, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Ser español, domiciliado en esta Corte y comprendido entre los veinte y cuarenta años de edad.

Segunda. Alcanzar la estatura mínima de un metro sesenta centímetros.

Tercera. Demostrar buen estado de sanidad y poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.

Cuarta. Saber leer y escribir.

Quinta. Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

Las instancias dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro general de la Secretaría, durante las horas hábiles de despacho al público y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Madrid, 11 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 13 del actual, se abre concurso libre, sin limitación de condiciones, por término de ocho días, para la provisión de la plaza de Director del nuevo Matadero, pudiendo los interesados presentar su solicitud y documentación en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, en horas hábiles de oficina y durante el indicado plazo, que empezará a contarse a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Madrid, 16 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excmo. Corporación, en sesión de 27 de enero último, con sanción de la Junta municipal en la de 25 de febrero siguiente, ha acordado anunciar de nuevo concurso para la instalación de líneas regulares de autobuses en esta capital. Dicho concurso tendrá lugar con sujeción a las siguientes condiciones:

BASES

1.ª El servicio se ha de prestar bajo la Inspección municipal y ajustándose al futuro reglamento que oportunamente se dictará.

2.ª La Compañía a la que se adjudique el servicio disfrutará la exclusiva durante el plazo máximo de veinte años.

3.ª Queda de la facultad de los concursantes el fijar el canon con que han de contribuir anualmente a los fondos municipales, cuyo canon no será menor del 3 por 100 del billeteaje.

4.ª La concesión será única, dentro del término municipal de Madrid, sin que puedan hacerse de itinerarios ni de trayectos.

5.ª El concesionario se obliga a establecer nuevas líneas a medida que el tráfico así lo exija de manera imperiosa y a propuesta de la Alcaldía Presidencia.

6.ª Los itinerarios serán propuestos por los concurrentes.

7.ª Los concursantes se obligan a señalar los itinerarios para unir el centro de Madrid con los puntos extremos que se indican más adelante, estableciendo servicios que podrán ser modificados en todo momento por la Autoridad municipal, si la práctica demostrara su improcedencia.

8.ª Será también condición de preferencia, en igualdad de condiciones, el establecimiento de tarifas más reducidas.

9.ª Como garantía de cumplimiento de lo que en las proposiciones se ofrezca, las Casas concursantes depositarán con prioridad a la presentación del pliego de proposición la cantidad de 200.000 pesetas, sin cuyo requisito no se tomarán en consideración las ofertas.

Dicha fianza será devuelta a las Casas que no obtengan la concesión, una vez terminado el concurso, y le será retenida a la que resulte favorecida, la cual tendrá obligación de aumentar dicha fianza hasta 250.000 pesetas, que serán las que constituyan la fianza definitiva.

El aumento en cuestión deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a la adjudicación del servicio, y antes de la firma de la escritura.

10. Este concurso se anunciará en todos los periódicos de mayor circulación de esta Corte, siendo de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos que esto proporcione.

CONDICIONES TÉCNICAS

VEHÍCULOS

Los vehículos tendrán asientos interiores y dos puertas para mayor facilidad en el ascenso y descenso de los viajeros.

Una vez acordada la concesión, el adjudicatario podrá solicitar del Excmo. Ayuntamiento el establecimiento de imperiales, en los coches correspondientes a algunas líneas, lo que será concedido si a juicio del Excmo. Ayuntamiento no existe peligro para ello, previo informe de los técnicos municipales y pruebas de estabilidad de los coches y siempre y cuando se rebajen las tarifas correspondientes a dichas líneas en una proporción que a juicio del Ayuntamiento sea aceptable.

Las ventanillas serán rasgadas a fin de que al bajar los cristales en verano, resulten los coches diáfanos. Deberán estar provistos de cortinillas.

Su capacidad mínima será tal, que puedan ir cómodamente 30 viajeros, contando los sentados y de pie.

Su potencia será, como mínimo, la suficiente para que el coche pueda subir completamente cargado, rampas como la del paseo de San Vicente, a una velocidad de 12 kilómetros por hora.

En la parte superior estarán provistos de un foco indicador de líneas y dos faros potentes que iluminarán el camino a recorrer.

Poseerán una espléndida iluminación interior y llevarán una bocina especial de sonido característico.

Llevarán dos frenos, uno de mano y otro de pie, de suficiente potencia para obtener una parada rápida con el coche cargado y en pendiente, maniobrando cada uno de ellos separadamente.

La anchura total de los coches no podrá exceder de dos metros 40 centímetros, contados entre las perpendiculares de los elementos más salientes, y el peso del autobús cargado no deberá exceder de ocho toneladas.

Los vehículos deberán ser de marcha silenciosa y de condiciones tales, que tanto las paradas como las arrancadas se hagan con la mayor suavidad posible.

El tipo de coches será único, para que el público no sufra vacilaciones en la subida y bajada, por la distinta configuración de estribos, puertas, etc.

Los concursantes deberán tener en cuenta que los coches que presenten para la realización de las pruebas, deben ser precisamente del mismo tipo e idénticos en un todo a los coches que piensen emplear en el servicio de las líneas. Estos coches que se presenten a las pruebas servirán de modelo para el reconocimiento de los demás coches antes de autorizarles a prestar servicio.

SERVICIOS

Se efectuará permanente, si bien muy reducido durante la madrugada a partir de las dos. La intensidad de este servicio de madrugada no será igual en todas las líneas, sino que, según su importancia, tendrán más o menos coches en circulación, pudiéndose suprimir algunas líneas, previa autorización de la Alcaldía Presidencia, si la práctica demostrase su inutilidad.

Además de los servicios normales en las líneas fijas, podrán establecerse otros especiales de indiscutible utilidad para los vecinos de Madrid, que deberán indicarse por los concursantes y que serán tenidos muy en cuenta para la adjudicación, considerando las ventajas que su establecimiento pueda producir al vecindario.

ITINERARIOS

Quedan en completa libertad los concurrentes de fijar los itinerarios que estimen más convenientes a sus intereses y a los del pueblo de Madrid, siempre que tengan en cuenta las siguientes prescripciones:

a) En la Puerta del Sol no se establecerá durante el día, y horas de gran tránsito por la noche, paradas finales de trayecto, consintiéndose únicamente el paso de algunas líneas con paradas lo más breves posibles.

Las líneas que pasen por la Puerta del Sol serán las indispensables que no puedan establecerse por calles cercanas.

b) Las cabezas de las líneas en el centro de Madrid, se establecerán en sitios próximos a la Puerta del Sol, como en la calle de Sevilla, plazas de Pontejos y Celenque, calle de Tetuán, plazas del Angel e Isabel II, etc.

c) Serán admitidos todos los itinerarios que tiendan a descongestionar el centro de la población y algunas líneas de tranvías que resulten insuficientes y dejen sin transportar muchas personas.

d) Serán preferidos los itinerarios que reúnan las condiciones anteriores, y además, tiendan a servir núcleos de población moderna que carecen actualmente de servicios de tranvías.

e) No podrán ser aceptados ningún itinerario sin que el interesado exponga las razones de su adopción y las condiciones en que piensan establecerle.

f) Será condición indispensable que los concurrentes se obliguen a unir el centro de Madrid, con los puntos siguientes, por medio de líneas regulares:

Puente de Vallecas, Mataderos, Estaciones, Puerta del Angel, glorietas de Embajadores y de Quevedo, Prosperidad, Ventas del Espíritu Santo, Tetuán de las Victorias, y otras.

g) Además, deberán establecer comunicaciones entre estos puntos, dejando en amplia libertad a los concurrentes, para que propongan las que crean más convenientes. Todos los itinerarios serán previamente estudiados por los técnicos municipales, los que podrán proponer, oyendo al interesado las modificaciones que crean convenientes.

h) Si la práctica demostrase la inutilidad de algunos itinerarios, podrán ser éstos modificados y hasta suprimidos, previa solicitud al Ayuntamiento que comprobase la certeza de las razones que para ello se aduzcan.

i) Los coches saldrán de las cabezas de líneas con una frecuencia que no será superior a quince minutos, ni inferior a tres, según las horas. Una vez el horario establecido, podrá también ser modificado en las condiciones del párrafo anterior, si prácticamente no diere resultado.

j) Si después de establecido el servicio, el adjudicatario quisiera establecer nuevas líneas o servicios especiales, lo solicitará del Ayuntamiento y será preferido en igualdad de circunstancias, a todo otro que las propusiere.

TARIFAS

No podrán exceder las ordinarias de 0'30 pesetas por el total recorrido de cada línea, teniendo los concurrentes la facultad de fijar las que consideren más convenientes para sus intereses; pero la adjudicación ha de hacerse, una vez reunidas por los vehículos las condiciones estipuladas generales de buen funcionamiento y solvencia de la Empresa concursante, según los servicios e itinerarios propuestos en la mayor ventaja para el público, desde el punto de vista de la baratura del transporte, como ya se ha dicho anteriormente.

De seis a ocho de la mañana en verano y de siete a nueve en invierno, la tarifa se reducirá a la mitad.

BASES ADICIONALES

1.^a El Ayuntamiento queda en libertad de declarar desierto el concurso si por cualquier circunstancia, aunque no estuviera especialmente prevista en el pliego de condiciones, entendieran que no son convenientes para los intereses generales de la población las proposiciones presentadas.

2.^a El concursante se obligará a establecer nuevas líneas cuando el Ayuntamiento acometa la obra de urbanizar sectores de la población con objeto de abaratar la vivienda.

3.^a El concurrente a quien se adjudique el servicio no podrá asociarse ni hacer ninguna combinación financiera, ni de servicios, sin autorización previa del Ayuntamiento, con la Compañía de Tranvías, la del Metropolitano, ni ninguna otra que explote servicios de tracción de viajeros en el interior de Madrid.

4.^a Los concursantes expresarán en su propuesta los elementos industriales y financieros con que cuenten para la ejecución del convenio.

5.^a El Ayuntamiento se reserva la facultad de rescatar la concesión, mediante el abono de una indemnización que se ajustará a las bases que propongan los concursantes al acudir al concurso y con las que el Ayuntamiento mostrará su conformidad, con el hecho de la adjudicación.

6.^a Los concursantes expresarán el número mínimo de coches que emplearán para el servicio en cada itinerario. Una vez puesto en marcha el servicio podrá, dentro del plazo de los seis primeros meses, modificarse la distribución de coches, teniendo en cuenta el número de viajeros que utilice cada línea.

El concursante a quien se adjudique el servicio deberá aumentar en cada línea el número de coches que exija el crecimiento del movimiento de viajeros, para lo cual, al iniciarse la explotación, se determinará por la persona o entidad que preste el servicio, y los técnicos municipales, el número total de viajeros que cada coche puede conducir durante el año.

CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a El plazo del concurso se abre por término de un mes que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

2.^a Las proposiciones extendidas en papel de la clase 8.^a, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad de 200.000 pesetas, en concep-

to de depósitos provisional, así como de cuantos documentos estimen necesario, los concursantes se presentarán durante los días hábiles que comprenden el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Registro general de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.^a Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismo días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.^a El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 250.000 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

5.^a El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

6.^a El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, por que éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

7.^a El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

8.^a El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, y Prensa de gran circulación, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

9.^a Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión especial designada al efecto a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

Madrid, 18 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CIRCULAR

La Contaduría (Sección de Ingresos) ha interesado por oficio se remitan a la misma, relación detallada de todos los industriales que utilicen la vía pública con testaderos de café, para poder proceder a formular la matrícula correspondiente, para el año de 1922-23 y de conformidad, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente por decreto fecha 11 del actual se ha servido disponer se dirija circular a los señores Tenientes de Alcalde a fin de que se sirvan ordenar la remisión a dicha dependencia, de las relaciones citadas.

Lo que tengo el honor de participar a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de

EDICTO

Siendo desconocido el propietario del solar sito en el Ensanche de esta Corte y su calle del Tutor, lindante con la finca de reciente construcción número 14 de la de Altamirano, manzana limitada por dichas dos vías y las de la Princesa y Benito Gutiérrez, procedente aquél de los lotes que pertenecieron a la Sociedad cooperativa El Porvenir del Artesano y que se supone correspondió a D. Evaristo González Valdés, y en el que vienen ocurriendo desprendimientos de tierras, con el peligro consiguien-

te, el Excmo. Sr. Alcalde, de conformidad con lo que determinan los artículos 828 y siguientes de las Ordenanzas municipales, ha dispuesto se requiera al propietario del solar en cuestión a fin de que, dentro del improrrogable plazo de cuatro meses, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, presente en el Negociado 6.^o de esta Secretaría, los títulos que acrediten su propiedad sobre el citado inmueble, bajo apercibimiento de que, si transcurrido el término fijado no se hubieren presentado, se aplicará al solar de que se trata, lo que preceptúan los artículos 831 y 832 de dichas Ordenanzas, y se procederá a su venta en pública subasta, con cuyo producto se reintegrará el Ayuntamiento de los gastos que origine su desmonte, vallado, custodia y todos cuantos puedan originarse.

Madrid, 13 de marzo de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.^o (Polleía urbana.)

Doña Isabel Llopis, Hortaleza, 31, taller de modista.

Doña Ana Maestre, San Marcos, 30, huéspedes.

D. José Antonio de Artigas, Alcalá, 33, venta de instrumentos de física.

Doña Josefa Vidal, Costanilla de los Desamparados, 10, fábrica de empaquetar.

D. Sixto Nora, Caballero de Gracia, 48, huéspedes.

D. Prudencio Porro, Provisiones, 1, sillero.

Teatro Eslava, Salitre, 37, guardamuebles.

D. Víctor Apellaniz, Carolinas, 8, Colegio de primera enseñanza.

D. Pablo Sicart, Columela, 10, Academia.

D. Sancho Caballera, Velarde, 11, muebles usados.

Por el Negociado 4.^o (Obras.)

Construcción: Antonio Vicente, 58 provisional; Francos Rodríguez, 4; carretera de Vicálvaro, sin número; Juan de Olías, 26 provisional; General Zavala, 21, y Alonso Núñez, 20 provisional.

Ampliación: Francos Rodríguez, 4, y Bravo Murillo, 154.

Muro de cerramiento: Juan de la Hoz, 19.

Alquilar: San Raimundo, 41; Doña Urraca, 13, e Inmaculada Concepción, sin número.

Por el Negociado 6.^o (Ensanche.)

Construcción de pabellones: Paseo del Canal, 1, y Pinar, 10.

Obras de reparación: Manuel Cortina, 3; General Alvarez de Castro, 7; Hartzenbusch, 12; Don Ramón de la Cruz, 11; Gonzalo de Córdoba, 7; Cardenal Cisneros, 16; Ayala, 45; Sagasta, 9; Fortuny, 5; Vargas, 5, y paseo de las Acacias.

Construcción de *garages*: General Pardiñas, 118, y Galileo, 33.

Instalaciones de ascensores: Diego de León, 4, y plaza de la Moncloa, 2.

Cortar un árbol: Toledo, 159 provisional, y paseo Imperial.

Obras de ampliación: Martín de los Heros, 67; paseo Imperial; Fray Luis de León, 4 y 6; Naciones, 15; Miguel Angel, 37; Princesa, 46, y Peñuelas, sin número.

Construcción de muro de cerramiento: Don Ramón de la Cruz, 29; Caridad, 23, y Santocildes, sin número.

Obras de reforma: Paseo de Rosales, 42; Monteleón, 20; Santa Engracia, 95; Alfonso X, 3; Cardenal Cisneros, 57; Granada, 47; Goya, 23; Monte Esquinza, 12; Serrano, 48; Fernando el Santo, 14; Alberto Aguilera, 12; Alcalá, 173; Don Ramón de la Cruz, 11; Meléndez Valdés, 5; glorieta de Bilbao, 2; Ayala, 33; O'Donnell, 6 y 6 duplicado; Blasco de Garay, 45; Bretón de los Herreros, 14; Cardenal Cisneros, 51; ronda de Atocha, 36; Caracas, 10; Pinar, 10; Raimundo Lulio, 2 duplicado, y Viriato, 10.

Construcción de fincas: General Oráa, 1 duplicado; Covarrubias, sin número; Lagasca, con vuelta a la de María de Molina; Meléndez Valdés, 3, y ronda de Toledo, 30.

Paseo de carros: Martín de los Heros, 67; López de Hoyos y paseo de Ronda; O'Donnell, 28; Avenida de la Plaza de Toros, 12 y 14; Zurbarán, 30; Toledo, 156; Rafael Calvo, 5; Ataulfo, finca de San José; Moret, 7; Alonso Cano, 15 y 17; Alcalá, 173, y Torrijos, 13.

Vertedero de tierras: Ataulfo, paseo de Ronda, y López de Hoyos.

Revocos: Cisne, 9 y 23; Calvo Asensio, 5; General Pardiñas, 4 duplicado; Bravo Murillo, 4, y Fernández de los Rfos, 4.

Alquilar: Viriato, 9; Santísima Trinidad, 3; Magallanes, 3; Alburquerque, 4, y Granada, 8.

Construcción de cobertizos: San Bernardo, 118, y Alcántara, 17.

Vallado de solares: Altamirano, 3; Alcalá; Fernán González; Caracas, 10; paseo de Ronda, manzana, 356; Ciudad Real, 18; Antonio Acuña; Jorge Juan, y camino Bajo de la Virgen del Puerto.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometidas a la alcantarilla general, 2.

Limpieza de atarjeas, 4.

Idem de alcantarilla particular, 1. Total, 7.

CONTADURIA

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1921-22.

INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. <i>Pesetas.</i>	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 12 de marzo de 1922.	Del 13 al 19 de marzo de 1922.	Total de ingresos hasta el 19 de marzo de 1922.
		<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
1.º—Contribuciones y recargos	5.251.217'91	7.072.544'57	»	7.072.544'57
2.º—Venta de terrenos	43.315'84	43.315'84	»	43.315'84
3.º—Subvención del Ayuntamiento	»	1.000	»	1.000
4.º—Resultas	2.551.289	2.551.289	»	2.551.289
5.º—Imprevistos y eventuales	232.313'83	232.613'83	»	232.613'83
6.º—Reintegros	38.951'54	54.390'11	1.228'46	55.618'57
	8.117.088'12	9.955.153'35	1.228'46	9.956.381'81
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	330.457'40	698.954'03	»	698.954'03
<i>Total de ingresos formalizados</i>	<i>8.447.545'52</i>	<i>10.654.107'38</i>	<i>1.228'46</i>	<i>10.655.335'84</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. <i>Pesetas.</i>	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 12 de marzo de 1922.	Del 13 al 19 de marzo de 1922	Total de pagos hasta el 19 de marzo de 1922.
		<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
1.º—Gastos del Ayuntamiento	862.140	788.067'95	204	788.271'95
2.º—Policía de seguridad	267.861'50	245.828'12	»	245.828'12
3.º—Policía urbana	243.413'25	194.275'45	»	194.275'45
4.º—Obras públicas	6.376.987'82	5.448.575'29	26.432'37	5.475.007'66
5.º—Cargas	1.711.811'29	1.146.826'16	3.209'60	1.150.035'76
3.º—Imprevistos	32.776'85	17.016	»	17.016
	9.400.441'71	7.840.588'97	29.845'97	7.870.434'94
Pagos por devoluciones de ingresos	193'50	34.387'21	»	34.387'21
<i>Total de pagos formalizados</i>	<i>9.400.635'21</i>	<i>7.874.976'18</i>	<i>29.845'97</i>	<i>7.904.822'15</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	9.956.381'81	
Idem devueltos	34.387'21	
Idem líquidos	»	9.921.994'60
Pagos ejecutados	7.870.434'94	
Idem reintegrados	698.954'03	
Idem líquidos	»	7.171.480'91
<i>Existencia en Tesorería</i>		<i>2.750.513'69</i>

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1921-22.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 11 de marzo de 1922.	Del 12 al 18 de marzo de 1922.	Total de ingresos hasta el 18 de marzo de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	108.789'04	75.979'73	60	76.039'73
2.º—Montes.....	25.103'85	16.858'17	80	16.938'17
3.º—Inmuebles.....	12.399.679'18	10.115.372'63	199.296'87	10.314.669'50
4.º—Beneficencia.....	106.088'62	15.774'39	49'15	15.823'54
5.º—Instrucción pública.....	2.800	5.500	60	5.560
6.º—Corrección pública.....	703'60	50'25	»	50'25
7.º—Extraordinarios.....	742.538'93	323.897'50	18	323.915'50
8.º—Resultas.....	2.835.217'62	2.834.596'98	»	2.834.596'98
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	36.872.934'98	35.330.291'42	610.305'25	35.940.596'67
10.º—Reintegros.....	385.837'87	37.942'50	»	37.942'50
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	53.479.693'69	48.756.263'57	809.869'27	49.566.132'84
	»	132.773'85	3.944'16	136.718'01
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>53.479.693'69</i>	<i>48.889.037'42</i>	<i>813.813'43</i>	<i>49.702.850'85</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 11 de marzo de 1922.	Del 12 al 18 de marzo de 1922.	Total de pagos hasta el 18 de marzo de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	5.488.789'05	5.119.432'61	43.479'43	5.162.912'04
2.º—Policía de seguridad.....	3.025.169'51	2.647.099'47	125	2.647.224'47
3.º—Policía urbana y rural.....	10.198.372'48	8.469.242	63.976'72	8.533.218'72
4.º—Instrucción pública.....	3.291.243'62	2.628.300'49	14.761'26	2.643.061'75
5.º—Beneficencia.....	4.803.075'78	3.521.978'62	188.544'41	3.710.523'03
6.º—Obras públicas.....	7.689.888'76	6.493.220'66	13.062'25	6.506.282'91
7.º—Corrección pública.....	688.166'94	649.800'92	12.721'50	662.522'42
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	15.654.139'98	14.734.066'34	118.663'21	14.852.729'55
10.º—Obras de nueva construcción.....	2.257.425'80	1.486.349'50	11.766'54	1.498.116'04
11.º—Imprevistos.....	380.204'45	139.406'92	1.499'99	140.906'91
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	53.476.476'37	45.888.897'53	468.600'31	46.357.497'84
	»	140.611'58	3.037'90	143.649'48
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>53.476.476'37</i>	<i>46.029.509'11</i>	<i>471.638'21</i>	<i>46.501.147'32</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	49.566.132'84	
Menos devueltos.....	143.649'48	
Menos líquidos.....	»	49.422.483'36
Pagos ejecutados.....	46.357.497'84	
Menos reintegrados.....	136.718'01	
Menos líquidos.....	»	46.220.779'83
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>2.201.703'53</i>

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de febrero de 1922.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE				TOTAL — Pesetas.	HABER TOTAL de recaudación obtenida. — Pesetas.	SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL			DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1921-22	Procedentes de 1920-21						
1.º Contribuciones y recargos.....	6.700.000	1.646.170'89	„	8.346.170'89	7.072.544'57	1.273.626'32	„	
2.º Venta de terrenos.....	240.725	7.800'45	„	248.525'45	45.094'05	212.519'22	9.087'82	
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	„	„	1.000	2.551.289	1.000	„	
4.º Resultas.....	1.526.410'30	1.024.878'70	„	2.551.289	„	„	„	
5.º Imprevistos y eventuales.....	„	100	34.243'59	34.343'59	232.390'63	„	198.047'04	
6.º Reintegros.....	57.700	5.525'54	143'62	63.369'16	62.058'08	11.311'08	„	
	8.525.835'30	2.684.475'58	34.387'21	11.244.698'09	9.953.376'33	1.498.456'62	207.134'86	

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto	
	Disminuciones de crédito por transferencias.	Pagos ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados y aumentos de créditos por transferencias.		TOTAL — Pesetas.
				Para 1921-22, y ampliaciones de crédito.	Procedentes de 1920-21.			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	„	788.255'45	788.255'45	862.140	„	„	73.884'55	
2.º Policía de seguridad.....	„	245.828'12	245.828'12	267.861'50	„	„	22.033'38	
3.º Policía urbana y rural.....	„	193.650'45	193.650'45	225.000	18.413'25	„	49.762'80	
4.º Obras públicas.....	„	5.393.940'57	5.393.940'57	6.172.986'07	817.997'31	706.454'03	2.301.490'84	
5.º Cargas.....	„	1.146.669'36	1.146.669'36	1.723.930'55	40.389'35	123'20	617.773'74	
6.º Imprevistos.....	7.500	17.016	24.516	45.899'29	„	„	21.383'29	
	7.500	7.785.359'95	7.792.859'95	9.297.811'41	874.799'91	706.577'23	3.086.328'60	

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
				DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.....	Realizados.....	„	9.953.376'33	„	„
	Devueltos.....	34.387'21	„	„	„
	Liquidados.....	„	„	„	9.918.989'12
Pagos.....	Ejecutados.....	7.785.359'95	„	„	„
	Reintegrados.....	„	699.077'23	„	„
	Liquidados.....	„	„	7.086.282'72	„
Existencia en Tesorería.....		2.832.706'40	„	2.832.706'40	„
		10.652.453'56	10.652.453'56	9.918.989'12	9.918.989'12

INTERIOR

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de febrero de 1922.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER		SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL — Pesetas.	Recaudación obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1921-22	Procedentes de 1920-21.						
1.º Propios.....	90.268'70	18.520'34	„	108.789'04	75.504'83	75.504'83	33.284'21	
2.º Montes.....	24.808'62	295'23	„	25.103'85	14.468'17	14.468'17	10.635'68	
3.º Impuestos.....	12.194.057	205.622'18	127.358.97	12.527.038'15	9.700.674'16	9.700.674'16	2.989.792'53	
4.º Beneficencia.....	96.995'13	9.093'49	„	106.088'62	15.751'89	15.751'89	90.336'73	
5.º Instrucción pública.....	2.600	200	„	2.800	5.500	5.500	2.700	
6.º Corrección pública.....	703'60	„	„	703'60	50'25	50'25	653'35	
7.º Extraordinarios.....	738.909'86	3.629'07	250	742.788'93	323.897'50	323.897'50	418.891'43	
8.º Resultas.....	„	2.835.217'62	„	2.835.217'62	2.834.596'98	2.834.596'98	620'64	
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	36.502.858'85	370.076'13	13.002'61	36.885.937'59	33.783.601'17	33.783.601'17	3.156.614'26	
10.º Reintegros.....	383.900	1.937'87	„	385.837'87	37.942'50	37.942'50	347.895'37	
	50.035.101'76	3.444.591'93	140.611'58	53.620.305'27	46.791.987'45	46.791.987'45	7.048.724'20	

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDOS ACREDITADOS — Resto del crédito presupuesto.	
	Alteraciones en los créditos presupuestos. — Bajas.	Pagos ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados.	Alteraciones en los créditos presupuestos. — Aumentos.		TOTAL — Pesetas.
				Para 1921-22	Procedentes de 1920-21.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....		5.088.013'69	5.088.013'69	5.403.542	85.247'05	47.801'85	184.233'75	5.720.821'65	632.810'96
2.º Policía de seguridad.....		2.627.615'47	2.627.615'47	2.943.887'55	81.281'96	1.299'44		3.026.468'95	398.853'48
3.º Policía urbana y rural.....		8.293.927'78	8.293.927'78	9.381.722'96	816.649'52	1.364'53		10.199.737'01	1.905.809'23
4.º Instrucción pública.....		2.592.650'43	2.592.650'43	3.193.372'52	97.871'10	19.901'71		3.311.145'33	718.494'90
5.º Beneficencia.....	591'66	3.419.933'62	3.420.525'28	4.327.167'99	475.907'79	4.969'38	771'66	4.808.816'82	1.388.291'54
6.º Obras públicas.....		6.260.534'21	6.260.534'21	7.223.561'25	466.327'51	11.224'88		7.701.113'64	1.440.579'43
7.º Corrección pública.....		624.357'92	624.357'92	648.898'02	39.268'92			688.166'94	63.809'02
8.º Montes.....									
9.º Cargas.....		14.421.113'23	14.421.113'23	14.777.835'30	876.304'68	17.868'41		15.672.008'39	1.250.895'16
10.º Obras de nueva construcción.....		1.462.100'19	1.462.100'19	1.760.901'17	496.524'63	261'30		2.257.687'10	795.586'91
11.º Imprevistos.....	184.413'75	137.225'92	321.639'67	374.213	5.991'45	26.065		406.269'45	84.629'78
12.º Resultas.....									
	185.005'41	44.927.472'46	45.112.477'87	50.035.101'76	3.441.374'61	130.756'50	185.005'41	53.792.238'28	8.679.760'41

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
			DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.....		46.791.987'45		
Realizados.....				
Devueltos.....	140.611'58			
Líquidos.....				46.651.375'87
Pagos.....	44.927.472'46	130.756'50	44.796.715'96	
Ejecutados.....				
Reintegrados.....				
Líquidos.....				
Existencia en Tesorería.....	1.854.659'91		1.854.659'91	
	46.922.743'95	46.922.743'95	46.651.375'87	46.651.375'87

Madrid, 20 de marzo de 1922.—El Contador, Manuel C. y Mañas.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 11 al 17 de marzo de 1922.

	Anterior.	Día 11.	Día 13.	Día 14.	Día 15.	Día 16.	Día 17.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas a 3 por 100.....	72'50	73 y 72'25	»	72'25	»	72'25	72'50
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.	90	»	»	»	»	»	»
E. 1899.....	87	»	»	»	»	»	»
E. 1909.....							
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	81'50	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	92'50	92'50	»	»	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	83	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	84'50	»	»	84'50	84'50	»	84
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	84	»	84	83'75	83'75	83'75	83'75

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 13 al 19 de marzo de 1922.

Aceras.

Plaza de Oriente, Carlos V, Juan de Herrera, Cadarso, Ramón y Cajal, Magdalena, Agustín Durán, Toledo, plaza de San Ildefonso, Fuencarral, Atocha, paseo de la Castellana, Red de San Luis, plaza de la Villa, Puerta del Sol, San Onofre, Augusto Figueroa, Libertad, Barbieri, Lavapiés, Santa Isabel y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Cruzada, Ramales, San Nicolás, Biombo, Rebeque, Noblejas, Evaristo San Miguel, Cava Alta, Comandante Cirujeda, Churruga, Prosperidad (varias), Cuatro Caminos (varias), Tenerife, Blanca de Navarra, Cardenal Mendoza, Peñón, Conde Duque, Lavapiés Toledo, Hortaleza, Gobernador, Rolló, Segovia, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería: Arreglo de carretillas y carros de mano, astilado de toda clase de herramientas, y en diferentes trabajos propios de este taller.

En el de cerrajería: Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas y arreglo de cilindros compresores.

El de pintura: En varias dependencias municipales.

En el de vidriería: Arreglo de faroles y aceiteras.

Madrid, 20 de marzo de 1922.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *I. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 13 al 19 de marzo de 1922.

Interior.

Presupuesto, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 38; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 14; asuntos tramitados, 53; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 46; bajas temporales por enfermedad, 2.

Ensanche.

Asuntos despachados, 24; expedientes informados, 3; ídem de calas, 9; oficios varios, 12.

Madrid, 20 de marzo de 1922.—El Ingeniero Director, *P. Núñez Granés*.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 13 al 19 de marzo de 1922.

Calles.

Avenida de Menéndez Pelayo, Príncipe de Vergara, Alberto Aguilera, Santa Cruz de Marcenado, Gravina (replanteo), paseo del Prado, Princesa, glorieta de Atocha y paseo de la Chopera. Madrid, 20 de marzo de 1922.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 2 al 8 de marzo de 1922.

Aceras.

Obras nuevas: Paseo del Cisne, Velázquez y Sebastián Elcano. Conservación: Rodríguez San Pedro, Velázquez, avenida de la Plaza de Toros, Palos de Moguer, General Lacy y Manzanares. Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Explanación.

Obras nuevas: Donoso Cortés, Guzmán el Bueno, Joaquín Costa, Juan Bravo, prolongación de la calle de Serrano, General Oráa, María de Molina, Don Ramón de la Cruz y Montesa.

Afirmados.

Obra nueva: Sebastián Elcano. Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Empedrados.

Obras nuevas: Sebastián Elcano y Goya. Conservación: Vallehermoso, Alonso Cano, Castelló, Méndez Alvaro, Canarias, Brasil y Delicias. Tapado de calas: En varias calles de la primera y segunda zonas.

Obras por contrata.

General Alvarez de Castro.

Talleres.

En el de fragua.—Aguzado de punteros, picos, piquetas, clavos, martillos y trinchantes, construcción de herraje para carros y carretillas, verja de Felipe IV (Parterre), y en la calle de Goya.

El de carpintería.—En el paseo de la Castellana y Rodríguez San Pedro.

En el de pintura.—Pintando niveletas y en la calle de Rodríguez San Pedro.

En el de vidriería.—Arreglo de regaderas, faroles y aceiteras.

Máquinas.

La número 1, ha prestado servicio en la calle del General Alvarez de Castro, y la número 3, en las de Sebastián Herrera, Palos de Moguer, Batalla del Salado y Sebastián Elcano.

Madrid, 10 de marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*.

Semana del 9 al 15 de marzo de 1922.

Aceras.

Obras nuevas: Paseo del Cisne, Velázquez y Sebastián Elcano. Conservación: Rodríguez San Pedro, Velázquez, avenida de la Plaza de Toros, Pedro Unanue, General Lacy y Manzanares. Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Explanación.

Obras nuevas: Vallehermoso, Donoso Cortés, Gumán el Bueno, Joaquín Costa y prolongación de la calle de Serrano, General Oráa, María de Molina, Don Ramón de la Cruz y Montesa.

Afirmados.

Obra nueva: Sebastián Elcano. Conservación: Limpieza en varias calles de la tercera zona. Tapado de calas: Magallanes.

Empedrados.

Obras nuevas: Goya y Sebastián Elcano. Conservación: Vallehermoso, Alvarez de Castro, Alonso Cano, Modesto Lafuente, Castelló, Goya, Moratines y Méndez Alvaro. Tapado de calas: En varias calles de la primera y segunda zonas.

Obras por contrata.

Obras nuevas: General Alvarez de Castro.

Talleres.

En el de cerrajería.—Aguzado de punteros, picos, piquetas, gradinas, clavos, matacantos y cortafíos; herraje para carros y carretillas; verja de Felipe IV y calzando piquetas.

El de carpintería.—Trabajando en las calles de Rodríguez San Pedro y Goya y arreglo de carros.

El de pintura.—Pintando la valla en la calle de Rodríguez San Pedro.

El de vidriería.—Trabajando en la calle de Goya y en la segunda zona.

Máquinas.

La número 1, ha estado prestando su servicio en la primera zona y las demás están reparando averías.

Madrid, 16 de marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 11 al 17 de marzo de 1922.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Agustín Durán, paseo del Comandante Fortea, Jorge Juan, Miguel Servet, Vallehermoso y Ventosa.

Fuentes.—Reparaciones: Francos Rodríguez, Torrijos y Zurbano.

Urinaríos.—Reparaciones: Nicasio Gallego.

Talleres.

Cantería.—Reparaciones: Puente del Rey, Escalinata, ronda de Segovia y Fúcar.

Carpintería.—Reparaciones: Sevilla, Pozo y evacuatorio de la Puerta del Sol.

Cerrajería.—Construcción: Chapas para urinaríos, bidones y tapones.—Reparaciones: Alcalá, carretera de El Pardo, Diego de León, Segovia y plaza de los Mostenses.

Fundición.—Reparaciones: Granada, Alcalá, Puente de Toledo y camino de San Isidro.

Guarnicionería.—Construcción: Coletes, ovalillos y chanclos.—Reparaciones: Chanclos usados.

Mecánica.—Construcción: Tornillos y ovalillos para fuentes.—Reparaciones: Puerta de Hierro.

Pintura.—Reparaciones: Aguila, paseo del Rey y Puente del Rey.

Vidriería.—Reparaciones: Evacuatorio de la Puerta del Sol y cuadrilla de viajes y reparaciones.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.823; ídem limpias, 384; objetos extraídos, 6, y reconocimientos de atarjeas, 32.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 103; ídem íd. extraídos, 128; metros cúbicos solicitados, 927; ídem íd. extraídos, 965; licencias expedidas para limpiar y reparar, 2; importe de metros solicitados, 764'25 pesetas; ídem íd. extraídos, 840 pesetas; ídem íd. de las licencias expedidas, 80 pesetas.

Madrid, 17 de marzo de 1922.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 11 al 17 de marzo de 1922.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Construcción del alcantarillado.—Colector del Carcabón y Méndez Alvaro.

Vertiente aislada del barrio de Gutenberg.

Construcción del alcantarillado.—Paseo de Ronda, Valderribas y Cabanilles.

Construcción de absorbederos.—Ave María y Avenida de Menéndez Pelayo.

Cuenca Este de la Plaza de Toros.

Construcción del alcantarillado.—O'Donnell, Máiquez, Fernán González, paseo de Ronda, Duque de Sexto y Fuente del Berro.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Lucio del Valle, Lozoya, Ataulfo, Cea Bermúdez, Hilarión Eslava, Andrés Mellado, Gaztambide y Guzmán el Bueno.

Reforma de absorbederos.—Alberto Aguilera.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado.—Cadarso, Ferraz, Plaza de España y Bailén (nueva).

Vertiente aislada de Toledo.

Construcción del alcantarillado.—Paseo Imperial, Toledo, cuesta de las Descargas y San Bernabé.

Vertiente aislada de Acacias y Rondas.

Construcción del alcantarillado.—Paseos de las Acacias y de los Olmos, Gasómetro (nuevo).

Reparación del alcantarillado.—Miguel Servet, Torrecilla del Leal, Tres Peces, Buenavista, Tribulete, Zurita, Cabeza, Ave María y Valencia.

Cuenca de Mataderos.

Construcción del alcantarillado.—Carretera de Toledo, General Ricardos y camino Alto de San Isidro.

Cuenca de Segovia.

Reparación del alcantarillado.—Cava Baja, Pretil de Santis-teban, Costanilla de San Pedro, Concepción Jerónima, plaza de Puerta Cerrada, Almendro, Cordón, Duque de Nájera, Mayor, Sacramento, Príncipe de Anglona, Señores de Luzón, y plaza del Biombo.

Madrid, 17 de marzo de 1922.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 26 de febrero al 4 de marzo de 1922.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Cava, embasurado, limpieza de semillas conservación.

Rosaleda.—Embasurado, cava de fajas de rosales, entuterado y conservación del jardín de la estufa.

Estufas.—Laboreo, riegos, picado de plantación, plantación, reposición de perfiles, conservación, calefacción y vigilancia.

Zonas de la 1.ª a la 6.ª.—Arreglo de praderas, cava de cuadros, riego, plantación, limpieza de alcorques y vigilancia del cuarto de la herramienta.

Obras y talleres.—Labrado de piedra, pintado, construcción de cubetas, arreglo de herramientas, mangas, regaderas y carretillas, conservación de un puente y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Siega de jardines, poda y vigilancia.

Jardines y volante de ídem.—Limpieza de jardines, cava, embasurado y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Plantación, extracción de planta, igualado de tierra y vigilancia de vinca.

Secciones de la 1.ª a la 7.ª (Sección de paseos).—Plantación de aligustres, cava de praderas, arreglo de paseos, cribado de grava, enarenado, roza y vigilancia.

Dehesa de Amaniel.—Roza, limpieza y vigilancia.

Viveros.—Extracción de planta, plantación, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riego de praderas, plantación de vinca, extracción de plantas, roza de paseos, colocación de alcorques y regueras y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 10 de marzo de 1922.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Plaza de la Villa, 3, y primera zona de Vías públicas del Ensanche, obras de albañilería y carpintería; Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Casa de Socorro de Cuatro Caminos y kiosco de la Banda municipal (paseo de Rosales) y Mondonguería municipal de la calle de la Arganzuela, obras de albañilería.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela; Angel, 2 (derribo), Tenencia de Alcaldía (Carrera de San Francisco) y Escuela de Veterinaria.

Ordenanzas.—En la Brigada y obras.

Madrid, 18 de marzo de 1922.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry*.

Asuntos despachados en la semana.

Segunda sección del Interior.

Licencias para construcciones de nueva planta.—Aduana, 19, 21 y 23, frontón para juego de pelota.

Licencias para obras de ampliación.—Plaza del Carmen, 1; Istúriz, 12, y Don Quijote, 4 provisional.

Licencias para obras de reparación y reforma.—San Bernardo, 50; Concepción Jerónima, 3, y Preciados, 24 duplicado.

Licencia para revoco.—Plaza de la Constitución, 10 y 18.

Licencias para apertura de establecimientos.—Mesonero Romanos, 15, huéspedes; Puerta del Sol, 13, objetos de electricidad, Imperial, 6, tejidos; Marqués de Leganés, 5, almoneda, y Espoz y Mina, 12, fábrica de impermeables.

Varios.—Reina, 13, rectificación de alturas de planta baja y alero, y Paz, 7, reclamación contra el arbitrio sobre inquilinatos.

Denuncias.—Casa de Socorro del distrito de Chamberí, de humedades, y Valverde, 14, quiebras en una medianería.

Partes de dirección de obras.—Aduana, 49; plaza de la Constitución, 5, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17 y 31; Tetuán, 17 y 19; Toledo, 11; Barcelona, 2; Ballesta, 13; Postas, 26, y Don Quijote, 4 provisional.

Certificaciones de andamios.—Plaza de la Constitución, 5, 7, 8, 9 y 31; Preciados, 13; Tudescos, 25; Caballero de Gracia, 2 y 4, y Victoria, 4.

Reconocimientos, 23.

Madrid, 18 de marzo de 1922.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección.

Licencias para construcción, reparación y reforma.—Corredora Baja, 49; Tamayo, 3; López de Hoyos, sin número; Londres, Parque de Rusia; Barquillo, 7, y Santibáñez, 4.

Licencias para aperturas y renovaciones.—Gravina, 22; Apodaca, 20; Hortaleza, 36 y 52.

Licencias de revoco e instalación de ascensores.—Eraso; San Lorenzo, 19, y Génova, 10.

Denuncia por malas condiciones.—Justiniano, 6.
Certificación de andamios.—Alonso Heredia, 17, y Recoletos, 17.
Asuntos diversos.—San Marcos, 11; López de Hoyos, 122, y Serrano, 9.
Partes de direcciones facultativas.—San Marcos, 11; Recoletos, 17; Juan Bautista de Toledo, 6; Alonso Heredia, 17; Santibáñez, 4, y paseo de Recoletos, 23.
 Reconocimientos, 25.
 Madrid, 18 de marzo de 1922.—Por el Arquitecto de la sección, *L. J. Ulled*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 70.
 Reconocimientos practicados, 61.
 Madrid, 17 de marzo de 1922.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Quinta sección.

Licencias para construcción.—Alvaro de Bazán, sin número, casa de nueva planta; Comandante Cirujeda, 43 y 45, edificio para taller de carpintería.

Licencias para obras diversas.—Toledo, 72, abrir hueco y tirar tabiques; Amparo, 18, obras de reforma; Casino, 12, construir un depósito para agua; cuesta de las Descargas, 2, sustituir hueco en fachada; Doña Urraca, 11, recalzo de medianería; Juanelo, 23, sustituir dos pies derechos; Sacramento, 6, sustituir un pie derecho.

Licencia para derribo.—Plaza de San Miguel, 8.

Licencia de tira de cuerdas.—Mira el Río, 4.

Licencias para alquilar.—Calle A, 225 y 226 (paseo de Extremadura); Antonio López, 62; Colegiata, 13; plaza de la Inmaculada Concepción, 1, y Zaldo, 12.

Licencia para revoco.—Pasa, 5.

Licencias para apertura de establecimientos.—Abades, 14, fábrica de bolsas y máquina para imprimirlas; Aguila, 40, taller de imprimir; Angel, 4, confitero-pastelero; Cabestreros, 15, tienda de comestibles; Cava Baja, 38 abacería; plaza de la Cebada, 17, depósito de plátanos; Encomienda, 15, cañista; paseo de Extremadura, 53, venta de gorras y monteras; Maldonadas, 7, venta de quincalla; plaza de la Morería, 1 y 2, venta de pan y bollos; Paloma, 16, venta de muebles usados; Ribera de Curtidores, 12, almoneda; San Isidro, 12, despacho de leche; Segovia, 2, sastre, sin géneros; Toledo, 50, casa de huéspedes.

Renovación de licencia.—Colegiata, 3, cajón de zapatero de viejo.

Licencia para instalación de electromotores.—Santos, 10, taller de cerrajería, un motor; Tabernillas, 7, pastelería, un electromotor.

Partes de dirección facultativa.—Doña Urraca, 11, y Pasa, 5, *Certificación de andamio para revoco.*—Amparo, 78.

Reconocimientos, 37.

Madrid, 17 de marzo de 1922.—Por el Arquitecto de la sección, *Federico del Rivero*.

Primera sección del Ensanche.

Expedientes de tira de cuerdas, 4.
 Idem para obras de construcción, 5.
 Idem para id. de ampliación y reforma, 5.
 Idem para alquilar fincas, 7.
 Idem por denuncia, 1.
 Idem para instalación de motores, 2.
 Idem para establecimientos industriales, 3.
 Partes de zócalos de cantería, 3.
 Idem para dirigir obras, 9.
 Incidencias, 6.
 Madrid, 18 de marzo de 1922.—El Arquitecto de la sección, *J. Carrasco Muñoz*.

Tercera sección.

Confección de planos, 9.
 Obras de reforma o ampliación, 1.
 Idem menores, 2.
 Idem de revoco, 1.
 Expediente de alquilar, 1.
 Incidencias, 16.
 Denuncia, 1.
 Direcciones facultativas, 2.
 Establecimientos industriales, 10.
 Instalación de motores, 1.
 Vallar solares, 3.
 Reconocimientos, 27.
 Volantes y B. L. M., 16.
 Madrid, 19 de marzo de 1922.—El Arquitecto de la sección, *Domingo Gallego*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 13, reforma de varias manzanas de tercera temporal para segundas perpetuas; arreglar ángulos y colocación de marmolillos de otras varias sepulturas.

En las obras de la Neerópolis.

Desmontes en la zona anterior a pórticos y en la zona de párulos en la tercera meseta y formación de rampas.

Afirmados de la carretera y de la calle circular de la segunda meseta.

Trabajos de allanado, remoción de tierras y otros dispuestos de acuerdo con la Dirección de Parques y Jardines.

Pintura, vidriería y construcción de escaleras en los dos edificios de Administración.

Cubiertas, bóvedas, solados y distribución del depósito grande de cadáveres y adaptación de el pabellón principal para capilla provisional.

Construcción de sepulturas en los cuarteles 12 moderno, primero de primera clase, en la primera meseta del Cementerio Católico y en el Cementerio Civil.

Trabajos de pocería en toda la red de alcantarillas.

Labra y asiento de cantería en pórticos y en la primera galería de nichos.

Cubiertas y bóvedas de los pórticos.

Construcción de dos galerías de columbarios.

Continuación del desmontado y traslado del panteón de Quintana.

Madrid, 17 de marzo de 1922.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se han continuado las obras de apertura de caja para la construcción de la alcantarilla de servicios de la segunda sección de aquella reforma urbana en el trozo comprendido entre las calles de Jiménez Quesada y Concepción Arenal.

Asimismo, han comenzado las de construcción de la alcantarilla de aguas fecales y servicios de agua, gas y electricidad en la relacionada sección, en la parte correspondiente a la calle de Miguel Moya y plaza del Callao, verificándose también en esta última la apertura de dos pozos para la unión de la alcantarilla de la calle de Preciados y la de la vía general de la reforma urbana de que se trata, calle de Pi y Margall.

Madrid, 17 de marzo de 1922.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la semana.

Tercera Casa Consistorial: Revoco de la fachada.

Casa número 3 de la plaza de la Villa: Obras de adaptación para el Instituto Bibliográfico.

Kiosco de Rosales: Construcción de pilastras para el piso y repaso de cantería.

Obras del nuevo Matadero: Terminación de todas las obras de edificios y de pavimentación de calles.

Instalaciones mecánicas en general: Reglaje y terminación de detalles en todas las instalaciones.

Trabajos de oficina: Oficios, 4; informes, 2; diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 18 de marzo de 1922.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido*.

POLICIA URBANA

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 9 al 15 de marzo de 1922.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 548; Hospicio, 57; Chamberí, 59; Buenavista, 64; Congreso, 116; Hospital, 93; Inclusa, 179; Latina, 142; Palacio, 111; Universidad, 57. Total, 1.426.

Servicios.

Distritos.—Centro, 34; Chamberí, 5; Buenavista, 9; Congreso, 18; Hospital, 12; Inclusa, 11; Latina, 18; Palacio, 22; Universidad, 7. Total, 136.

Multas impuestas desde el 11 al 17 de marzo de 1922.

CLASE DE LA FALTA	Centro.....	Castiello.....	Chamberí.....	Buenavista.....	Congreso.....	Hospital.....	Inclusa.....	Latina.....	Palacio.....	Universidad.....	Orriales.....	Ronda de S. E.....	Ronda de la villa.....	Cebada.....	Morcales.....	Sección montada.....	TOTALES.....
Escapes de gas de los automóviles.....	14	»	»	»	5	1	7	5	»	»	1	2	3	»	»	62	100
No llevar su mano los automóviles.....	8	»	2	8	37	4	6	13	»	»	7	»	»	»	»	19	106
Ir montado el conductor en el carro.....	14	3	3	8	41	7	7	10	6	»	2	»	5	»	»	7	113
Llevar más de tres mulas.....	»	»	2	»	3	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	9	17
No llevar los faroles encendidos.....	16	2	»	9	25	4	4	3	4	»	1	1	4	»	»	3	76
Circular por las aceras en bicicleta.....	»	1	3	»	3	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	4	14
Circular por calles pavimentadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	7
Llevar los coches el alquiler tapada.....	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Llevar más de cuatro asientos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Llevar los carros exceso de carga.....	»	»	»	»	8	2	6	1	6	»	»	»	»	»	»	»	23
Blasfemar y maltratar al ganado.....	»	»	»	»	1	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	5
Hacer aguas en la vía pública.....	2	12	»	»	7	6	9	2	4	»	3	»	»	3	»	»	48
Dar limosna a los mendigos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sacudir ropa en los balcones.....	2	4	1	5	6	1	2	»	6	»	»	»	2	»	»	»	29
Arrojar agua desde los balcones.....	»	2	3	»	8	1	3	»	4	»	»	1	»	»	»	»	23
Ir los lecheros a caballo.....	»	1	»	»	7	1	»	4	»	»	2	»	»	»	»	»	15
TOTALES.....	56	25	14	30	153	28	46	39	33	»	19	4	17	5	»	110	579

579 multas impuestas en la vía pública a 2 pesetas, 1.158; 33 ídem íd. a 4 íd. 132. Totales: 612 multas y 1.290 pesetas.

Servicios prestados por la Guardia municipal del 11 al 17 de marzo de 1922.

Detenciones.

Por heridas, 14; por hurto y robo, 8; por orden superior, 8; por escándalo, 39, y por actos deshonestos, 15. Total, 84.

Auxilios.

A varias Autoridades, 57; a particulares, 66; en las Casas de Socorro, 43; en farmacias, 1, y en casos de incendios, 11. Total, 178.

Multas impuestas de 2 pesetas en la vía pública por infracción al bando de S. E., 579, y de 4 pesetas, 33. Total, 612.

Criaturas extraviadas.

Niños, 10, y niñas, 5. Total, 15.

Denuncias hechas por infringir las Ordenanzas municipales.

Personas, 547; tranvías, 116; automóviles, 336; bicicletas y motocicletas, 115; coches de punto, 180; carros, 368, y Juzgado de guardia, 1. Total, 1.663.

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 9 al 15 de marzo de 1922.

Incendios.

Día 9, Atocha, 24, tercero; se recibió el aviso a las once horas y veinte minutos, y se terminó a las once horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 9, Marqués de Santa Ana, 2; se recibió el aviso a las veinte horas y veinte minutos, y se terminó a las veinte horas y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de unos cables y cajetín.

Día 9, Alcalá, 41; se recibió el aviso a las doce horas y veinte minutos, y se terminó a las cuatro horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de la medianería de la casa.

Día 10, Lope de Vega, 51, primero; se recibió el aviso a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las once horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 10, Costanilla de los Angeles, 11, segundo; se recibió el aviso a las trece horas y diez minutos, y se terminó a las trece horas y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 10, San Bernardo, 25, bajo; se recibió el aviso a las veintiuna horas y diez minutos, y se terminó a las veintiuna horas y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 10, Luzón, 11, primero; se recibió el aviso a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las veintiuna horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una sartén con aceite.

Día 10, Toledo, 87, solar; se recibió el aviso a la una hora y treinta y cinco minutos, y se terminó a la una hora y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 11, plaza de la Independencia, 8, bajo; se recibió el aviso a las diez y siete horas y cinco minutos, y se terminó a las diez y siete horas y treinta minutos; motivó el servicio el inflamarse un bidón de gasolina.

Día 11, Ribera del Manzanares; se recibió el aviso a las quince horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las diez y ocho horas y quince minutos; motivó el servicio el buscar el cadáver de un niño en el río.

Día 12, Estación de las Peñuelas; se recibió el aviso a las nueve horas y cinco minutos, y se terminó a las diez horas y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de 24 maderos carreras y pies derechos.

Día 12, Valverde, 1, segundo; se recibió el aviso a las diez y siete horas y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y ocho horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 12, Tres Cruces, 4, tercero; se recibió el aviso a las trece horas y quince minutos, y se terminó a las catorce horas y diez minutos; motivó el servicio el desprendimiento del cañizo de un piso.

Día 12, Alvarez de Baena, 4, bajo; se recibió el aviso a las seis horas y veinticinco minutos, y se terminó a las siete horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de varios maderos y zanca de escalera.

Día 13, Cañizares, 2, segundo; se recibió el aviso a las nueve horas y veinte minutos, y se terminó a las nueve horas y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 13, Cava Baja, 28, principal; se recibió el aviso a las diez y nueve horas y cincuenta minutos, y se terminó a las veinte horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de unos cajones y trapos.

Día 14, Piamonte, 2; se recibió el aviso a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y siete horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de carreras y cabezas de maderos de piso.

Día 14, Fuencarral, 90, primero; se recibió el aviso a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las trece horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 14, Tetuán de las Victorias; se recibió el aviso a las once horas, y se terminó a las once horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 15, San Bernabé, 8, primero; se recibió el aviso a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 15, Vallecas; se recibió el aviso a la una hora y quince minutos, y se terminó a las dos horas y treinta minutos; motivó el servicio falsa alarma.

Día 15, Atocha, 135, principal; se recibió el aviso a las diez y seis horas y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y siete horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 15, Tomás López, 9, bajo; se recibió el aviso a las veintiuna horas y cuarenta minutos, y se terminó a las veintidós horas y diez minutos; motivó el servicio el inflamarse un bidón de gasolina.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe segundo, 10.

Idem íd. por los capataces, 2.

Total, 12.

Madrid, 16 de marzo de 1922.—El Arquitecto Jefe, *José Monasterio*.

SERVICIO DE LIMPIEZAS Y RIEGOS

Trabajos efectuados desde el 8 al 13 de marzo de 1922.

Limpieza.

De siete y media a once y media de la mañana, limpieza general de calles pavimentadas con todo el personal.

De nueve de la mañana a dos de la tarde, sección de recorrido en vías céntricas y de gran circulación.

De dos y media a seis y media de la tarde, repaso general y limpieza de barrios extremos de la capital.

De seis y media a diez y media de la noche, sección de recorrido en vías céntricas; este personal efectúa además el servicio especial de mercados.

Transportes.

Carros de dos mulas, portes, 994; metros cúbicos, 1.988; volquetes, portes, 228; metros cúbicos, 114; camiones automóviles, portes, 103; metros cúbicos, 309; Total, portes, 1.325, y metros cúbicos, 2.411.

Riego.

De seis a diez de la mañana, baldeo de calles asfaltadas.

De siete a once de la mañana, y de dos a seis de la tarde, riego general.

Talleres.

En el de carretería.—Reparación de carros, carritos de mano y volquetes.

En el de carpintería.—Construcción de cajones para el taller mecánico y reparación de carritos de mano.

En el de mecánico.—Reparación de los camiones números 1, 2, 3 y 4.

En el de guarnicionero.—Reparación de aparejadas y mangas de riego.

En el de pintura.—Pintado de carros, carritos de mano, carretillas, regaderas y enseres y barbería de la calle de San Opropio.

Madrid, 14 de marzo de 1922.—El Director Jefe del servicio, *César Chicote*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 3 al 9 de marzo de 1922.

Expedientes en que ha intervenido, 11; decretos del excelentísimo Sr. Secretario, cumplimentados, 8; ídem de los señores Tenientes de Alcalde, íd. 3; informes emitidos, 11; visitas de inspección, 29.

Los electricistas afectos a este servicio, han efectuado durante los citados días el arreglo de 73 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las seis y veinticinco minutos de la tarde, hasta las cinco y cuarenta minutos de la madrugada, 7.195 faroles alimentados por gas; desde las seis y veinticinco minutos de la tarde, hasta la una y quince minutos de la madrugada, 5.805; desde las seis y veinticinco minutos de la tarde, hasta las cinco y cuarenta minutos de la madrugada, 174 arcos voltaicos por fluido eléctrico y 621 lámparas de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 arcos voltaicos existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 10 de marzo de 1922.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

Semana del 10 al 16 de marzo de 1922.

Expedientes en que ha intervenido, 8; decretos del excelentísimo Sr. Secretario, cumplimentados, 5; ídem de los señores Tenientes de Alcalde, íd., 3; informes emitidos, 8; visitas de inspección, 22.

Los electricistas afectos a este servicio, han efectuado durante los citados días el arreglo de 60 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las seis y treinta y cinco minutos de la tarde, hasta las cinco y treinta minutos de la madrugada, 7.903 faroles alimentados por gas; desde las seis y treinta y cinco minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 5.427; desde las seis y treinta y cinco minutos de la tarde hasta las cinco y treinta minutos de la madrugada, 174 arcos voltaicos por fluido eléctrico y 621 lámparas de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 arcos voltaicos existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 17 de marzo de 1922.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Relación de denuncias presentadas en la Secretaría de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, durante la semana que finaliza en el día de la fecha.

Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	21
Por expender pan falto de peso.....	9
Por íd. leche aguada.....	1
Por tener apagadas las luces supletorias.....	2
TOTAL.....	33

Juicios celebrados..... 301
 Madrid, 18 de marzo de 1922.—El Secretario, *Juan Díaz y Colomo*.

Juicios, visitas u comisos verificados en los días del 13 al 19 de marzo de 1922.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales	»	25	»	112	»	»	»	91	»	»	228
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	9
Por id. id. de la ley del Descanso dominical	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	»	25	»	121	»	»	»	91	»	»	237
Juicios.											
Multados	»	»	»	52	»	»	»	91	»	»	143
Apercibidos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sobreséñados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes	»	»	»	69	»	»	»	»	»	»	69
TOTAL	»	»	»	121	»	»	»	91	»	»	212
Importe de las multas impuestas, pesetas	»	»	»	179	»	»	»	187	»	»	366

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gutas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Gutas a 1'50 pesetas.	
Día 8 de marzo de 1922	126	»	»	»	»	»	»	»	18'90
Día 9	»	»	4	16	4	19	1	»	10'15
Día 10	133	»	»	»	»	»	»	»	19'95
Día 11	166	»	»	»	»	»	»	»	24'90
Día 12	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 13	65	1	»	»	»	»	»	»	9'85
Día 14	156	1	»	»	»	»	»	»	23'50
TOTAL	646	2	4	16	4	19	1	»	107'25

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 6 al 12 de marzo de 1922, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN DI- CHOS DÍAS Y EN IGUAL PE- RÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1921-22	1.329	217	10.440	45	2.067	314.687'1	9.254'5	86.963'7	306'5	192.332'5	39.620
1920-21	1.260	311	10.328	86	1.316	304.263	14.230'5	86.632'3	537	148.027	13.354'30
<i>Diferencia.</i> { En más.....	129	»	112	»	751	10.424'1	»	331'4	»	44.305'5	26.585'70
{ En menos.....	»	94	»	41	»	»	4.976	»	230'5	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1921-22	73.631	33.230	420.545	882	46.199	15.342.893'7	1.470.401'8	3.812.498'7	5.078'5	4.709.254	11.726.490'70
1920-21	65.742	30.421	386.895	8.074	35.736	14.073.316'1	1.356.647'5	3.527.066'9	63.700	3.633.082	571.380'90
<i>Diferencia.</i> { En más.....	7.889	2.809	33.650	»	10.463	1.269.507'6	113.754'3	285.431'8	»	1.076.172	1.155.109'80
{ En menos.....	»	»	»	7.192	»	»	»	»	48.621'5	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 2'39 a 3'22 pesetas el vacuno; de 3'05 a 3'20 el lanar; según clase.
Procedencia del ganado. Vacuno: Salamanca, Toledo, Segovia, Avila, y Madrid; lanar: Badajoz, Cáceres, Toledo, Avila y Madrid; cerda: Extremadura, Sevilla, Córdoba y Madrid.
NOTA. En el Matadero auxiliar de las Ventas, se han sacrificado en lo que va del ejercicio: 194 vacas; 26 terneras; 461 lanares; un lechal, y 5 045 cerdos, que dieron un ingreso por derechos de degüello de 53.408'75 pesetas. (2)

(1) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 130.647'90 pesetas
(2) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 4.296'45 pesetas.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 8 al 14 de marzo de 1922.

DISTRITOS	DIA 8			DIA 9			DIA 10		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	»	4.828	2.649	»	4.826	2.648	»	4.828	2.650
Hospicio.....	17.388	3.039	2.358	17.200	3.000	3.410	17.300	3.175	3.115
Chamberí.....	»	21.910	3.403	»	21.935	3.389	»	21.926	3.893
Buenavista.....	»	24.407	2.013	»	24.915	2.329	»	24.478	2.401
Congreso.....	»	12.030	5.039	»	12.037	5.035	»	12.272	5.055
Hospital.....	»	13.540	2.996	»	13.595	3.109	»	13.571	2.981
Inclusa.....	»	13.315	4.760	»	13.385	4.785	»	13.365	4.695
Latina.....	»	15.620	4.518	»	15.647	4.511	»	15.650	4.600
Palacio.....	»	11.336	3.773	»	12.150	3.760	»	12.200	3.710
Universidad.....	»	22.976	8.995	»	23.024	8.974	»	23.015	8.992
TOTAL.....	17.388	143.001	40.504	17.200	144.514	41.950	17.300	124.480	42.092

DISTRITOS	DIA 11			DIA 12			DIA 13			DIA 14		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	»	4.827	2.658	»	4.826	2.651	»	4.828	2.647	»	4.827	2.649
Hospicio.....	17.150	3.050	3.110	17.430	3.225	3.580	17.320	3.000	3.430	17.195	3.025	3.480
Chamberí.....	»	22.020	3.405	»	22.015	2.496	»	22.070	3.402	»	22.025	3.390
Buenavista.....	»	25.000	2.307	»	24.780	2.330	»	24.958	2.412	»	24.810	2.415
Congreso.....	»	12.282	5.025	»	12.272	5.042	»	12.280	5.053	»	12.265	5.030
Hospital.....	»	13.612	3.020	»	13.742	3.190	»	13.570	2.879	»	13.630	3.008
Inclusa.....	»	13.420	4.728	»	13.385	4.730	»	13.390	4.800	»	13.405	4.810
Latina.....	»	15.590	4.571	»	15.650	4.550	»	15.509	2.600	»	15.823	4.601
Palacio.....	»	12.190	3.810	»	12.180	3.795	»	12.146	3.833	»	12.310	4.105
Universidad.....	»	22.991	9.042	»	22.888	9.064	»	23.008	9.015	»	22.992	8.998
TOTAL.....	17.150	144.982	41.676	17.430	145.067	41.328	17.320	143.759	40.071	17.195	145.132	40.486

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 8 al 14 de marzo de 1922.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8.	en el día 9	en el día 10	en el día 11	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Kilogramo.....	3'50	3'50	3'60	3'50	3'70	3	2'50
Besugos.....	Idem.....	2'20	2'20	2'50	2'60	2'20	2'30	2'20
Sardinias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Idem parrocha.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas.....	Idem.....	2'20	2'20	2'20	2'20	2'20	1'80	1'80
Gallos.....	Idem.....	1'80	1'80	1'90	1'80	1'80	1'70	1'40
Angulas.....	Idem.....	5	5	5	6	6	6	6
Atún o bonito.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Calamares.....	Idem.....	6	6	6	6	»	»	»
Congrio.....	Idem.....	3'60	4	4	4	»	»	»
Corvina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dentón y dorada.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados.....	Idem.....	7	6	6	6	7	7	7
Lubina.....	Idem.....	7	7	7	7	8	4	8
Mero.....	Idem.....	5	5	»	»	»	»	5
Pajeles.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla fina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rape.....	Idem.....	2'40	2'40	2'40	2'40	»	»	2
Rodaballos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes.....	Idem.....	5'50	5	5	5	6	5	5'50
Tonías.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raya.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cazón.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Marrajo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos.								
Almejas.....	Kilogramo.....	2'80	2'60	2'60	2'60	2'60	2'60	2'70
Almejas de Portugal.....	Idem.....	1'50	»	»	»	»	1'80	1'60
Avieiras.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Langostinos crudos.....	Idem.....	14	14	14	14	14	14	14
Langosta.....	Idem.....	15	15	15	15	15	14	14
Langosta cocida.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gambas.....	Idem.....	9	9	9	9	9	9	9
Cigalas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas.....	Idem.....	»	»	8	8	8	8	8
Cangrejos de mar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubrigantes.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches.								
De bonito.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De pescadilla.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De sardinas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De cimarrón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 8 al 14 de marzo de 1922.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Frutas.								
Acerolas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de Damasco.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas.....	Idem.....	0'80 a 1	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	»	»	»	»
Brevas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cidras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Paraguayas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas.....	Sera.....	20 a 25	20 a 30	25 a 30	20 a 25	»	20 a 25	20 a 25
Limas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Ciento.....	2 a 6	3 a 5	3 a 6	2'25 a 5	»	2'50 a 6	3 a 6
Manzanas.....	Kilogramo.....	0'70 a 1'25	0'70 a 1'50	0'80 a 1'25	0'70 a 2	»	0'70 a 1'25	0'70 a 1'40
Manzana reineta.....	Idem.....	1'50 a 2	»	»	»	»	»	»
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Moniatos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas de grano de oro.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas.....	Ciento.....	2'50 a 5	2'75 a 5	2'75 a 5	3 a 5	»	3 a 5	3 a 5'50
Nísperos.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Nueces.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras.....	Idem.....	2 a 3'50	1'50 a 3'50	»	1'50 a 2	»	1'50 a 2'50	2 a 2'50
Peras de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Picotas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Perejil.....	Manejo.....	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos.....	Huacal.....	60 a 70	»	40 a 50	50 a 80	»	55 a 70	50 a 70
Uvas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Almería.....	Barril.....	50	50	50	50	»	50	50
Verduras.								
Acelgas.....	Manejo.....	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 0'90	»	0'80 a 1	0'80 a 1
Ajos.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Alcachofas.....	Docena.....	1 a 2'50	1 a 2'25	1 a 2'50	1'25 a 2'50	»	1 a 2'50	1 a 2'25
Apio.....	Manejo.....	1'50 a 1'75	1'75	1'75	1'75	»	1'50 a 1'75	1'25 a 1'75
Berenjenas.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Bruselas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines.....	Docena.....	»	»	»	»	»	0'80 a 0'95	0'80 a 0'90
Cardillos.....	Kilogramo.....	0'80 a 0'90	0'80 a 0'90	0'80 a 0'90	0'80 a 0'90	»	»	»
Cardos.....	Docena.....	5 a 9	6 a 10	»	»	»	»	»
Cebollas.....	Kilogramo.....	0'85 a 1'05	0'90 a 1'10	0'80 a 1'15	0'80 a 1'15	»	0'90 a 1'20	0'80 a 1'15
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	»	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	»	0'80 a 1	0'70 a 1
Coliflor.....	Docena.....	8 a 16	7 a 17	7 a 16	7 a 17	»	5 a 15	5 a 15
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirivias.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	0'90 a 1	0'80 a 1'25	1 a 1'25	0'90 a 1	»	1 a 1'25	1 a 1'25
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	0'40 a 0'90	0'50 a 0'75	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	»	0'40 a 0'80	0'40 a 0'80
Espárragos de jardín.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante.....	Kilogramo.....	0'75 a 0'85	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	»	0'85 a 1'25	0'90 a 1'25
Habas.....	Idem.....	0'40 a 0'45	0'40 a 0'45	0'45	0'45	»	0'45	0'45
Judías.....	Idem.....	0'90 a 1'75	1 a 1'75	1 a 1'75	1 a 1'75	»	1 a 2	1'15 a 2
Judías de La Granja.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas.....	Docena.....	2'50 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	»	2 a 3	2 a 3
Lombardas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Nabos.....	Kilo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'38	0'38	0'38	0'38	»	0'38	0'38
Patatas amarillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas blancas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas nuevas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pepinos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos colorados.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos verdes.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Remolacha.....	Manojo.....	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25	»	1 a 1'50	1 a 1'50
Repollo de Levante.....	Kilogramo.....	0'45	0'45	0'45	0'45	»	0'40 a 0'50	0'50
Repollo de la tierra.....	Idem.....	0'40	0'40	0'40	0'40	»	0'40	0'40
Tomates.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Zanahorias.....	Manojo.....	0'70 a 0'80	0'70 a 1	0'60 a 1	0'75 a 1	»	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8	en el día 9	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	42 a 45	40 a 43	40 a 43	40 a 43	»	41 a 44	41 a 44
De la Montaña.....	Idem.....	34 a 37	34 a 36	31 a 39	31 a 39	»	35 a 40	35 a 40
De la tierra.....	Idem.....	31 a 32	31 a 32	31 a 32	31 a 33	»	32 a 33	32 a 33
De Galicia.....	Idem.....	32 a 35	32 a 34	32 a 33	32 a 33	»	33 a 35	33 a 35
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Corderos lechales.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Cabritos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Caza.								
Conejos.....	Par.....	»	»	»	»	»	»	»
Chochas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gamos.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Jabalí.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Liebres.....	Una.....	»	»	»	»	»	»	»
Pájaros.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Palominos.....	Cuerda de 4.....	»	»	»	»	»	»	»
Perdices.....	Par.....	»	»	»	»	»	»	»
Pichones vivos.....	Una.....	»	»	»	»	»	»	»
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	»	»	»	»	»	»	»
Aves.								
Capones.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas.....	Una.....	5 a 8'50	5 a 6	6 a 8	5 a 8'50	»	6 a 8	6 a 9
Patos.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Pavos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pollancos.....	Idem.....	5 a 7'50	5 a 6	4'50 a 6	4 a 7'50	»	6 a 7	6 a 8'50
Pollos.....	Idem.....	2 a 4'50	4 a 5	3 a 5	2'25 a 4'50	»	4'50 a 5	4 a 6'50
Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	17 a 19	17 a 19	17 a 19	17 a 19	»	17 a 19	16 a 18
De Galicia.....	Idem.....	16 a 17	16 a 17	15 a 18	16 a 17'50	»	15 a 16	16 a 17
De Portugal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De Marruecos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescados.								
Almejas.....	Kilogramo.....	1'15	3'50	3'50	2'50	3	3	2'75
Anchoas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	2'25	»	»	»	»	»	»
Angulas.....	Idem.....	»	7	7'50	6	6	6	5'50
Atún.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao.....	Idem.....	2'50	2'25	2'25	2'50	2'50	2'30	1'75
Besugos.....	Idem.....	2	2'30	2'50	2'50	2'50	2'30	2'75
Bonito.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Calamares.....	Idem.....	5'50	6	6	»	6	6	7
Cangrejos de mar.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Caracoles.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas.....	Idem.....	2'75	3'50	2'50	3'50	3	3	4
Congrio.....	Idem.....	4	3'50	3'50	»	4	3'50	3'50
Corvina.....	Idem.....	»	3'50	»	»	»	»	3'50
Dentones.....	Idem.....	1'50	»	»	»	»	»	»
Gallos.....	Idem.....	1'75	1'60	2	2	2	1'50	1'75
Langostas.....	Una.....	»	17	15 a 18	12	9 a 13	»	13
Langostinos.....	Kilogramo.....	14 a 15	10 a 12	11	10 a 12	10 a 15	»	10 a 15
Lenguados.....	Idem.....	8 a 9	4 a 7	4 a 6	6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
Lubina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'75	3'75	3'75	3'75

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8. Pesetas.	en el día 9. Pesetas.	en el día 10. Pesetas.	en el día 11. Pesetas.	en el día 12. Pesetas.	en el día 13. Pesetas.	en el día 14. Pesetas.
Mero.....	Kilogramo.....	5'50	6	6		5	5'50	5'50
Ostras.....	Idem.....							
Pajetes.....	Idem.....							
Panchos.....	Idem.....	1'50	1'75	1'90	2'75	2	1'90	1'90
Peces.....	Idem.....							
Percebes.....	Idem.....	1'50						
Pescadillas.....	Idem.....	1'85	2	2	2'25	2'75	2	2'25
Pez espada.....	Idem.....							
Platusas.....	Idem.....							
Quisquillas.....	Idem.....	5'50		6		4	4	5'50
Rape.....	Idem.....							
Raya.....	Idem.....							
Rodaballos.....	Idem.....							
Salmón.....	Idem.....	15	14	13	13	13	12'50	
Salmonetes.....	Idem.....	4 a 5	6	6	5	6	4 a 6	6
Sardinas.....	Idem.....	1'75	1'65	1'75		3	3	1'75
Truchas.....	Idem.....							
Turbó.....	Idem.....							
Escabeches.								
De atún.....	Barril.....							
De besugo.....	Idem.....							
De bonito.....	Idem.....							
De pescadillas.....	Idem.....							
De sardinas.....	Idem.....							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICÍA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 13. Pesetas.	en el día 14. Pesetas.	en el día 15. Pesetas.	en el día 16. Pesetas.	en el día 17. Pesetas.	en el día 18. Pesetas.	en el día 19. Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'80 a 2						
Aceitunas.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Aguardientes.....	Litro.....	1'75 a 4						
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	27	27	27	27	27	27	27
Alcohol.....	Litro.....	2 a 3'50						
Algarobas.....	Quintal métrico.....	45	45	45	45	45	45	45
Arroz.....	Kilogramo.....	0'90 a 1'40						
Avena.....	Quintal métrico.....	36	36	36	36	36	36	36
Azúcar.....	Kilogramo.....	1'65 a 2'50						
Bacalao.....	Idem.....	2 a 3'50						
Carbones.....	Cok.....	6 a 6'50						
	Mineral.....	1 a 6'50						
Carnes frescas.....	Vegetal.....	10 a 12						
	Carnero.....	Kilogramo.....	2'80 a 4					
Cordero.....	Idem.....							
	Cerdo.....	Idem.....	2 a 4'80					
Carnes frescas.....	Ternera.....	Idem.....	2'50 a 7					
	Vaca de primera.....	Idem.....	4'70	4'70	4'70	4'70	4'70	4'70
Carnes saladas.....	Idem de segunda.....	Idem.....	3'80	3'80	3'80	3'80	3'80	3'80
	Idem de tercera.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2
Chorizos.....	Idem.....	5 a 12						
	Jamón.....	Idem.....	5'50 a 15					
Tocino.....	Idem.....	3 a 3'50						
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Cebada.....	Quintal métrico.....	41	41	41	41	41	41	41
Centeno.....	Idem.....							
Garbanzos.....	Kilogramo.....	0'80 a 2						
	De centeno.....	Idem.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Harinas.....	De maíz.....	Idem.....	1	1	1	1	1	1
	De trigo, al detall.....	Idem.....	0'80 a 1'10					
De idem, al por mayor.....	Idem.....							
	Quintal métrico.....							
Huevos.....	Docena.....	2 a 3'60						
Jabón.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Judías.....	Idem.....	0'90 a 1'60						
Leche.....	Litro.....	0'70 a 0'80						
Lentejas.....	Kilogramo.....	0'80 a 1'20						
Leña de encina.....	Quintal métrico.....	13'50	13'50	13'50	13'50	13'50	13'50	13'50
Maíz.....	Kilogramo.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Manteca de vaca.....	Idem.....	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9
	En barras.....	Idem.....	0'72	0'72	0'72	0'72	0'72	0'72
Pan.....	Candeal de flor.....	Idem.....	0'36	0'36	0'36	0'36	0'36	0'36
	Libreta.....	500 gramos.....	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18
Panecillo bajo.....	Idem.....	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18
	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'10 a 0'12					
Paja.....	Quintal métrico.....	9 a 10						
Pastas de sopa.....	Kilogramo.....	1'20 a 1'40						
Patatas nuevas.....	Idem.....	0'35 a 0'45						
Petróleo.....	Litro.....	1'10	1'10	1'10	1'10	1'10	1'10	1'10
Pimientos en conserva.....	Lata.....	0'50 a 1'60						
De bola.....	Kilogramo.....	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9
	Gruyère.....	Idem.....	14	14	14	14	14	14
Quesos.....	Manchego.....	Idem.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Parma.....	Idem.....	14	14	14	14	14	14
Roquefort.....	Idem.....	14	14	14	14	14	14	14
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Sal.....	Idem.....	0'15 a 0'20						
Salvados.....	Quintal métrico.....	36	36	36	36	36	36	36
	Kilogramo.....	1'40 a 1'60						
Sardinas.....	De cuba.....	Idem.....	0'50 a 3'25					
	En aceite.....	Lata.....	0'25 a 1					
Tomates en conserva.....	Idem.....							
Trigo.....	Quintal métrico.....	0'60 a 1'20						
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0'50 a 0'70					
	Tintos.....	Idem.....	0'35 a 0'60					
Vnagre.....	Idem.....							

Tarifa del cok en la Fábrica de Gas.—Precios a partir del 1 de noviembre de 1918.

	En fábrica.	A domicilio
	Pesetas.	Pesetas.
Para usos domésticos.		
Cok sin partir. Saco de 40 kilos.....	5'20	5'50
Cok clasificado números 0 y 1. Saco de 40 kilos.....	5'70	6
Carbonilla. Saco de 40 kilos.....	4'60	4'90
Para usos industriales y calefacciones.		
Cok sin partir. Tonelada.....	137'50	»
Cok partido núm. 1 (de 50 a 75 milímetros). Tonelada.....	151'25	»
Cok partido núm. 0 (de 20 a 50 milímetros). Tonelada.....	151'25	»
Carbonilla (de 9 a 20 milímetros. Tonelada.....	121	»

La Fábrica tiene organizado un servicio de transporte a domicilio, bajo la inmediata inspección de agentes de toda confianza.

Se sirve al peso desde 1.000 kilogramos, en sacos precintados y anotado el número de ellos en la factura, para su comprobación al ser entregados al consumidor.

Los sacos están marcados con la palabra GAS y van provistos de un precinto con la estampilla de la Fábrica; no deben abrirse sino a presencia del consumidor, quien tiene derecho a rehusarlos si no fuesen precintados.

Se recomienda eficazmente a los consumidores que cuenten el número de sacos que se les entrega.

Carnes.—Precios establecidos por la Junta provincial de Subsistencias en 8 de octubre de 1921.

	Pesetas.
Carne de primera, sin hueso (filetes), kilo.....	4'70
Idem de id. id. 1/4 id.....	1'20

Pesetas

Carne de segunda, kilo.....	3'80
Idem baja, con hueso, id.....	2

Precio de venta al detall de carne de cerdo, establecido por las dos Sociedades de Salchicheros, a partir del 2 del corriente mes.

Carne de magro, a 4'80 pesetas kilo.

Pan: Precios señalados por acuerdos municipales de 18 de marzo y 18 de julio de 1921.

Pesetas.

Pan candeal, pieza de un kilogramo.....	0'72
Idem, id. de 500 gramos.....	0'36
Idem, id. de 250 id.....	0'18
Idem, id. de flama de 125 id.....	0'10

Gas.—Precio regulador fijado por Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 30 de marzo de 1920 («Gaceta» del 31).

Gas, cualquiera que sea el uso a que se destina, 0'45 pesetas metro cúbico.

Patatas.—Precios establecidos por el Excmo. Sr. Gobernador civil en 31 de agosto de 1921.

En el mercado, al por mayor:

Holandesa, de 0'36 a 0'38 peseta, kilogramo.
Rosa, de 0'25 a 0'27 id., id.
Blanca, de 0'23 a 0'25 id., id.

Al detall:

Holandesa, de 0'40 a 0'43 id., id.
Rosa, de 0'30 a 0'32 id., id.
Blanca, de 0'28 a 0'30 id., id.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 26 de febrero al 4 de marzo de 1922, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1922.	1921.	1920.	1919.	1918.	1917.
Nuestra Señora de la Almudena.....	381	277	376	386	365	267
San Justo.....	11	5	8	14	11	10
San Lorenzo.....	20	10	13	14	16	13
Santa María.....	4	2	11	3	9	5
San Isidro.....	4	2	4	5	11	6
Civil.....	»	3	3	5	»	4
	420	299	415	427	412	305
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	30	27	18	13	27	14

Imprenta Municipal.